



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Presupuesto publicado en el Periódico Oficial del Estado número 2079, Quinta Sección, de fecha 29 de diciembre de 2023.

**GOBIERNO
DE TODOS**

**MUNICIPIO
DE TODOS****H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE****PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberán considerar como ejes articuladores el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Escárcega, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



- II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- IV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones, y Participaciones.

**MUNICIPIO
DE TODOS****H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**

- X. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. Contraloría:** El Órgano Interno de Control del Municipio de Escárcega.
- XII. Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir, enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación, arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.
- XIII. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIV. Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Escárcega.
- XV. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVI. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVII. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los entes públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XVIII. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIX. Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



- XX. Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXI. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXII. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

- XXXI. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXII. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXIII. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.
- XXXIV. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXV. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVI. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXVII. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXVIII. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXIX. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, centralizada, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XL. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

- XL I. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XL II. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XL III. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XL IV. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XL V. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega.
- XL VI. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XL VII. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.
- XL VIII. Trabajadores Eventuales:** Serán los trabajadores que cuenten con un contrato por tiempo definido.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del titular de la Tesorería Municipal de Escárcega y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como

**MUNICIPIO
DE TODOS****H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**

lo establecen los artículos 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda, a más tardar los primeros cinco días del mes siguiente en que termine un período mensual, mismo que deberá agendarse en la sesión ordinaria inmediato. Así como en cumplimiento con el artículo 30 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega del Estado de Campeche.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2024, comprende la cantidad **de \$ 451,567,441.00** (Son: Cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, Campeche, para el Ejercicio Fiscal de 2024, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	279,739,081
2	Gasto de Capital	131,646,280
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	29,991,773
4	Pensiones y Jubilaciones	10,190,307
5	Participaciones	0
Total General		451,567,441

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	289,929,388
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	238,946,117
2.1.1.1 - Remuneraciones	158,609,452
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	80,336,665
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	12,140,000
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	1,492,699



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



2.1.3.1 - Intereses	1,492,699
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	1,492,699
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	37,350,572
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.2 - Al sector público	37,350,572
2.1.5.2.1 - A la Federación	0
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	0
2.1.5.2.3 - A los Municipios	37,350,572
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	0
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	0
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 - Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	129,646,280
2.2.1 - Construcciones en Proceso	129,646,280
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	129,646,280
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	125,196,280
2.2.2.1.1 - Viviendas	30,000,000
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	3,650,000
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	91,546,280
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	4,450,000
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	3,500,000
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	1,000,000
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	1,950,000
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 – FINANCIAMIENTO	29,991,773
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	29,991,773
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de Inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	29,991,773
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	-
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	29,991,773



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	29,991,773
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	8,031,949
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Corto Plazo	21,959,824
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
Total General	451,567,441

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG		Presupuesto 2024
1000	Servicios personales	170,749,452
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	67,594,000
1110	Dietas	3,960,000
1111	Dietas	3,960,000
1130	Sueldos base al personal permanente	63,634,000
1132	Sueldos al personal de base	63,634,000
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	16,815,920
1220	Sueldos base al personal eventual	16,815,920
1222	Sueldos base al personal eventual	16,815,920
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	55,209,832
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	954,000
1311	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	954,000
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	13,838,832
1321	Primas vacacional y dominical	3,331,832
1322	Aguinaldo o gratificación de fin de año	10,507,000
1340	Compensaciones	40,417,000
1345	Compensaciones garantizadas	6,204,000
1346	Previsión Social Múltiple	27,133,000



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



1347	Otras prestaciones	7,080,000
1400	Seguridad social	12,140,000
1410	Aportaciones de Seguridad Social	8,640,000
1412	Cuotas al IMSS	8,640,000
1440	Aportaciones para seguros	3,500,000
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	3,500,000
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	16,789,700
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	0
1511	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	0
1520	Indemnizaciones	3,386,700
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	3,386,700
1530	prestaciones y haberes de retiro	600,000
1531	prestaciones de retiro	600,000
1540	Prestaciones contractuales	12,803,000
1541	Prestaciones contractuales	12,803,000
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1600	Previsiones	0
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	2,200,000
1710	Estímulos	2,200,000
1713	Estímulos	2,200,000
2000	Materiales y suministro	22,736,822
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	3,483,009
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,500,000
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,500,000
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	780,000
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	780,000
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	100,000
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	100,000
2150	Material impreso e información digital	10,000
2151	Material impreso e información digital	10,000
2160	Material de limpieza	543,009
2161	Material de limpieza	543,009
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	550,000
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	550,000
2200	Alimentos y utensilios	1,050,000
2210	Productos alimenticios para personas	1,000,000
2211	Productos alimenticios para personas	1,000,000
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	50,000



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



2231	Utensilios para el servicio de alimentación	50,000
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	100,000
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	100,000
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	100,000
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	3,490,058
2410	Productos minerales no metálicos	100,000
2411	Productos minerales no metálicos	100,000
2420	Cemento y productos de concreto	75,000
2421	Cemento y productos de concreto	75,000
2430	Cal, yeso y productos de yeso	10,000
2431	Cal, yeso y productos de yeso	10,000
2440	Madera y productos de madera	250,000
2441	Madera y productos de madera	250,000
2460	Material eléctrico y electrónico	1,104,000
2461	Material eléctrico y electrónico	1,104,000
2470	Artículos metálicos para la construcción	50,000
2471	Artículos metálicos para la construcción	50,000
2480	Materiales complementarios	750,000
2481	Estructura y manufacturas	0
2482	Materiales complementarios	750,000
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,151,058
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,151,058
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	980,000
2510	Productos químicos básicos	50,000
2511	Productos químicos básicos	50,000
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	750,000
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	750,000
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	150,000
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	150,000
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	30,000
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	30,000
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,023,755
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,523,755
2611	Combustibles	9,523,755
2612	Lubricantes y aditivos	500,000
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	800,000
2710	Vestuario y uniformes	450,000
2711	Vestuario y uniformes	450,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	100,000
2721	Prendas de seguridad y protección personal	100,000



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



2730	Artículos deportivos	150,000
2731	<i>Artículos deportivos</i>	<i>150,000</i>
2740	Productos textiles	100,000
2741	<i>Productos textiles</i>	<i>100,000</i>
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0
2751	<i>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</i>	<i>0</i>
2800	Materiales y suministro para seguridad	350,000
2820	Materiales de seguridad pública	200,000
2821	<i>Materiales para el señalamiento de tránsito</i>	<i>50,000</i>
2822	<i>Materiales de seguridad pública</i>	<i>150,000</i>
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	150,000
2831	<i>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</i>	<i>150,000</i>
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,460,000
2910	Herramientas menores	200,000
2911	<i>Herramientas menores</i>	<i>200,000</i>
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000
2921	<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>	<i>50,000</i>
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000
2931	<i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	<i>10,000</i>
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	200,000
2941	<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>	<i>200,000</i>
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,500,000
2961	<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</i>	<i>1,500,000</i>
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	500,000
2981	<i>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</i>	<i>500,000</i>
3000	Servicios generales	57,599,843
3100	Servicios básicos	29,595,000
3110	Energía eléctrica	28,900,000
3111	<i>Servicio de energía eléctrica</i>	<i>28,900,000</i>
3120	Gas	100,000
3121	<i>Servicio de gas</i>	<i>100,000</i>
3130	Agua	150,000
3131	<i>Servicio de agua</i>	<i>150,000</i>
3140	Telefonía tradicional	120,000
3141	<i>Servicio telefónico tradicional</i>	<i>120,000</i>
3150	Telefonía celular	0
3151	<i>Servicio de telefonía celular</i>	<i>0</i>
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0
3161	<i>Servicios de telecomunicaciones y satélites</i>	<i>0</i>
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	250,000
3171	<i>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información</i>	<i>250,000</i>



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



3190	Servicios integrales y otros servicios	75,000
3191	<i>Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios</i>	75,000
3200	Servicios de arrendamiento	3,300,000
3210	Arrendamiento de terrenos	150,000
3211	<i>Arrendamiento de terrenos</i>	150,000
3220	Arrendamiento de edificios	250,000
3221	<i>Arrendamiento de edificios y locales</i>	250,000
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000
3231	<i>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	100,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,800,000
3251	<i>Arrendamiento de equipo de transporte</i>	1,800,000
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,000,000
3261	<i>Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas</i>	1,000,000
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	4,250,000
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,000,000
3311	<i>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</i>	3,000,000
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	500,000
3321	<i>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</i>	500,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	0
3331	<i>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en T.I., y para certificaciones de sistemas y procesos</i>	0
3340	Servicios de capacitación	500,000
3341	<i>Servicios de capacitación a servidores públicos</i>	500,000
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0
3351	<i>Estudios e investigaciones</i>	0
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	250,000
3361	<i>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</i>	250,000
3380	Servicios de vigilancia	0
3381	<i>Servicios de vigilancia</i>	0
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0
3391	<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</i>	0
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,155,000
3410	Servicios financieros y bancarios	350,000
3411	<i>Servicios financieros y bancarios</i>	350,000
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	350,000
3431	<i>Gastos inherentes a la recaudación</i>	350,000
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0
3441	<i>Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del Estado</i>	0
3450	Seguro de bienes patrimoniales	450,000
3451	<i>Seguro de bienes patrimoniales</i>	450,000
3470	Fletes y maniobras	5,000
3471	<i>Fletes y maniobras</i>	5,000



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,550,000
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	350,000
3511	<i>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</i>	350,000
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	150,000
3521	<i>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	150,000
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	250,000
3531	<i>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.</i>	250,000
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,500,000
3551	<i>Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.</i>	1,500,000
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	200,000
3571	<i>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</i>	200,000
3590	Servicios de jardinería y fumigación	100,000
3591	<i>Servicios de jardinería y fumigación</i>	100,000
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	170,010
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	150,000
3611	<i>Periódicos y revistas</i>	0
3612	<i>Impresiones y publicaciones oficiales</i>	150,000
3613	<i>Radio y televisión</i>	0
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	20,010
3621	<i>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios</i>	20,010
3700	Servicios de traslados y viáticos	910,000
3710	Pasajes aéreos	60,000
3711	<i>Pasajes aéreos</i>	60,000
3720	Pasajes terrestres	0
3721	<i>Pasajes terrestres</i>	0
3750	Viáticos en el país	800,000
3751	<i>Viáticos en el país</i>	800,000
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	50,000
3791	<i>Otros servicios de traslado y hospedaje</i>	50,000
3800	Servicios oficiales	8,000,000
3810	Gastos de ceremonial	0
3811	<i>Gastos de ceremonial</i>	0
3820	Gastos de orden social y cultural	8,000,000
3821	<i>Gastos de orden social y cultural</i>	8,000,000
3900	Otros servicios generales	7,669,833
3910	Servicios funerales y de cementerios	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



3911	Servicios funerarios y de cementerios	0
3920	Impuestos y derechos	1,569,833
3921	Impuestos y derechos	1,569,833
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	500,000
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	500,000
3960	Otros gastos por responsabilidades	100,000
3961	Otros gastos por responsabilidades	100,000
3980	Impuesto Sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	5,500,000
3981	Impuestos Sobre Nóminas	5,500,000
3990	Otros servicios generales	0
3992	Otros servicios generales	0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	37,350,572
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	18,257,330
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	4,386,521
4111	Asignaciones presupuestarias vía nómina	4,386,521
4114	Subsidio estatal a Juntas, Comisarías y Agencias	0
4150	Transferencias internas otorgadas a Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras	13,870,809
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	11,870,809
4153	Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal de Agua Potable	2,000,000
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	5,602,935
4240	Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	5,602,935
4242	Apoyo a Juntas, Agencias y Comisarías	5,602,935
4243	Apoyo para obras de infraestructura a Juntas Municipales y Municipios	0
4400	Ayudas sociales	3,300,000
4410	Ayudas sociales a personas	2,300,000
4411	Ayudas diversas	2,300,000
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	350,000
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	350,000
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	650,000
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	650,000
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500	Pensiones y Jubilaciones	10,190,307
4510	Pensiones	10,190,307
4511	Pensiones	10,190,307
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,450,000
5100	Mobiliario y equipo de administración	1,600,000
5110	Muebles de oficina y estantería	500,000
5111	Muebles de oficina y estantería	500,000
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	1,000,000
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información bienes informáticos	1,000,000
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	100,000



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	100,000
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	150,000
5230	Cámaras fotográficas y de video	150,000
5231	Cámaras fotográficas y de video	150,000
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5400	Vehículos y equipos de transporte	3,500,000
5410	Vehículo y equipo terrestre	3,500,000
5411	Vehículo y equipo terrestre	3,500,000
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,050,000
5620	Maquinaria y equipo industrial	300,000
5621	Maquinaria y equipo industrial	300,000
5630	Maquinaria y equipo de construcción	100,000
5631	Maquinaria y equipo de construcción	100,000
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	100,000
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	100,000
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	0
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	500,000
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	500,000
5900	Activos intangibles	150,000
5910	Software	150,000
5911	Software	150,000
6000	Inversión pública	125,196,280
6100	Obra pública en bienes de dominio público	124,046,280
6110	Edificación habitacional	32,500,000
6111	Edificación habitacional	30,000,000
6120	Edificación no habitacional	0
6121	Infraestructura educativa	1,500,000
6122	Infraestructura recreacional	0
6123	Infraestructura en salud	1,000,000
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	29,054,392
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	24,000,000
6132	Infraestructura en electrificación	5,054,392
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	62,491,888
6142	Construcción de obras de urbanización.	62,491,888
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6161	Infraestructura pecuaria	0
6162	Infraestructura Agrícola	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



6200	Obra pública en bienes propios	1,150,000
6210	Edificación habitacional	0
6211	Obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación para Infraestructura de Vivienda	0
6220	Edificación no habitacional	1,150,000
6222	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales	1,150,000
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6231	Infraestructura en agua potable y alcantarillado.	0
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
6242	Construcción de Obras de Urbanización	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	31,484,472
9100	Amortización de la deuda pública	21,959,824
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	21,959,824
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	21,959,824
9200	Intereses de la deuda pública	1,492,699
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,492,699
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,492,699
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	8,031,949
9910	ADEFAS	8,031,949
9911	ADEFAS	8,031,949
Total general		451,567,441

Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$170,010.00** (Son: Ciento setenta mil diez pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de **Pensiones y Jubilaciones** es por **\$10,190,307.00** (Son: Diez millones ciento noventa mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Presupuesto aprobado
451 Pensiones	\$10,190,307
452 Jubilaciones	\$0
459 Otras pensiones y jubilaciones	\$0
Total	\$10,190,307



A continuación, se presenta el calendario de la previsión del gasto público con base en los Capítulos de Gasto:

Previsión del gasto público por mes correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Capítulo del Gasto	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1000	Servicios personales	12,150,000	12,350,000	13,280,000	12,050,000	12,250,000	13,180,000	12,058,900	12,057,089	13,187,000	12,048,863	11,802,470	34,335,130	170,749,452
2000	Materiales y suministros	1,109,860	2,285,619	1,058,962	1,255,307	3,906,000	1,356,318	3,106,307	1,456,204	1,590,326	1,285,648	1,206,307	3,118,963	22,736,822
3000	Servicios generales	5,081,244	7,428,453	3,352,796	2,845,692	9,100,082	3,369,058	3,069,836	4,889,451	3,586,940	3,454,178	3,615,873	7,806,240	58,599,843
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas													
4000		3,021,044	3,008,954	3,000,286	3,074,056	3,857,054	3,085,288	3,085,478	2,954,630	2,994,560	2,812,826	2,894,125	3,562,291	37,350,572
5000	Bienes muebles e inmuebles	912,563	755,747	735,896	710,273	855,782	538,546	742,487	213,689	138,759	235,777	283,510	326,871	4,450,000
6000	Inversión pública	0	0	15,553,292	15,489,623	10,588,896	12,546,553	12,254,896	9,586,325	10,649,017	10,258,784	12,555,896	15,710,998	125,196,280
	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7000														
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	Deuda pública	4,500,000	2,354,878	1,958,965	2,105,587	2,658,968	2,344,896	2,485,375	3,054,488	2,958,889	2,865,587	2,931,565	1,265,274	32,484,472
Total Mensual		26,774,711	28,183,651	38,940,197	37,631,538	43,216,782	36,422,639	36,803,279	34,211,876	35,105,491	32,961,663	35,289,747	66,125,867	451,567,441

DONDE:

1000 • Servicios Personales	4000 • Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7000 • Inversiones financieras y otras provisiones
2000 • Materiales y suministros	5000 • Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8000 • Participaciones y aportaciones
3000 • Servicios generales	6000 • Inversión pública	9000 • Deuda pública



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0 - Sector Público Municipal	451,567,441
3.1.0.0.0 - Sector Público No Financiero	451,567,441
3.1.1.0.0 - Gobierno General Municipal	451,567,441
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	437,696,632
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	437,696,632
01 – Presidencia	13,660,892
02 – Regidores	9,064,725
03 – Secretaría	17,226,287
04 – Tesorería	23,984,617
05 - Administración e Innovación Gubernamental	8,090,989
06 - Obras Públicas	32,714,583
07 - Servicios Públicos	35,734,652
08 - Deuda Pública	5,531,949
09 - Desarrollo Social	1,857,182
10 - Educación Cultura y Deporte	26,681,622
11 – Transferencias	13,562,307
12 - Seguridad Pública y Tránsito	14,057,458
13 - Órgano de Control Interno	4,392,011
14 - Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	54,568,452
15 - Aportaciones para Fondos Federales (FISM)	144,729,275
16 – Hábitat	0
17 - 3x1 Migrantes	0
18 - P.O.P.M.I.	0
19 -	0
20 -	0
21 - P.D.Z.P.	0
22 – PROSSAPYS	0
23 - Justicia Social	0
24	0
25 - F.I.V.	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



26 – PIBAI	0
27 – FOPEDAIRE	0
28 - Servicios Culturales	0
29 - FORTALECE Ramo 23	0
30 - Cultura y Turismo	0
31 - Espacios Públicos	0
34- FAFEF	0
35 - Faip (Fondo de Apoyo en la Infraestructura y Productividad)	0
36 - C.D.I. PROII	0
38 - Fondo Petrolero	1,554,392
40 - Contingencia Económica 2018	0
41 - H. Junta Municipal de Centenario	5,877,666
42 - Ejidos y Agencias	0
43 - H. Junta Municipal de Div. del Norte	5,877,666
46 - Comisaría Libertad	208,772
47- Comisaría Justicia Social	139,035
48 - Comisaría Luna	126,564
49 - Comisaría Altamira de Zinaparo	223,394
50 - Comisaría Chan Laguna	105,462
51 - Comisaría Silvituc	145,068
52 – Planeación	2,679,918
53 - Ejido Matamoros	158,711
54 - Ejido Don Samuel	131,863
55 - Ejido Haro	189,787
56 - Ejido La Victoria	94,712
57 - Ejido Km 36	75,770
58 - Ejido Lechugal	75,770
59 - Ejido Nuevo Progreso 2	94,569
60 - Ejido José de la Cruz Blanco	63,248
61 - Ejido Nuevo Campeche	95,885
62 - Ejido Francisco I. Madero	69,695
63 - Ejido Km 74	37,885
64 - Ejido Benito Juárez #2	37,885
65 - Ejido Belén	37,885
66 - Ejido El Huiro	42,188
67 - Ejido La Asunción	56,793
68 - Ejido Miguel de la Madrid	33,750
69 - Ejido La Flor	42,188



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



70 - Ejido Juan Escutia	33,750
71 - Ejido El Gallo	42,188
72 - Ejido Juan de la Barrera	42,188
73 - Ejido Guadalajara	42,188
74 - Ejido Rodolfo Fierros	33,750
75 - Ejido San José	33,750
76 - Ejido Adolfo López Mateos	81,001
77 - Ejido José López Portillo	51,343
78 - Ejido Jabal	33,750
81 - Ejido Miguel Hidalgo	33,750
82 - Ejido Las Maravillas	33,750
83 - Ejido Flor de Chiapas	38,906
84 - Ejido Santa Martha	33,750
85 - Ejido Benito Juárez #3	43,040
86 - Ejido Laguna Grande	97,927
87 - Cultura y Deporte	0
88 - Jurídico	3,970,968
89 - Comunicación Social	3,406,345
90 - Protección Civil	5,510,766
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	13,870,809
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega	11,870,809
02 - Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Escárcega	2,000,000
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.0.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Escárcega podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es la **Unidad de Transparencia**, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$ 155,000.00** (Son: Ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2024 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

1	Presidencia	13,660,892
1000	Servicios personales	13,020,681
2000	Materiales y suministros	243,422
3000	Servicios generales	312,004
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	84,785
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
2	Regiduría	9,064,725
1000	Servicios personales	8,854,322
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	210,403
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



9000	Deuda publica	0
3	Secretaría	17,226,287
1000	Servicios personales	16,157,325
2000	Materiales y suministros	401,235
3000	Servicios generales	610,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	57,727
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
4	Tesorería Municipal	23,984,617
1000	Servicios personales	11,757,982
2000	Materiales y suministros	1,041,976
3000	Servicios generales	11,039,932
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	144,727
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
5	Administración e Innovación Gubernamental	8,090,989
1000	Servicios personales	7,358,245
2000	Materiales y suministros	134,485
3000	Servicios generales	320,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	278,259
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
6	Obras Publicas	32,714,583
1000	Servicios personales	30,365,896
2000	Materiales y suministros	1,426,898
3000	Servicios generales	775,893
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	145,896
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
7	Servicios Públicos	35,734,652
1000	Servicios personales	29,948,698
2000	Materiales y suministros	2,525,489
3000	Servicios generales	1,235,876
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	2,024,589
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
8	Deuda Publica	5,531,949
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	5,531,949
9	Desarrollo Social	1,857,182
1000	Servicios personales	1,025,705
2000	Materiales y suministros	405,919
3000	Servicios generales	320,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	105,558
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
10	Educación, Cultura y Deporte	26,681,622
1000	Servicios personales	16,921,289
2000	Materiales y suministros	1,156,014
3000	Servicios generales	8,480,221
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	124,098
6000	Inversión pública	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
11	Transferencias	27,433,116
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	27,433,116
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
12	Seguridad Publica y Transito	14,057,458
1000	Servicios personales	8,840,333
2000	Materiales y suministros	575,368
3000	Servicios generales	255,236
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,386,521
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
13	Órgano Interno de Control	4,392,011
1000	Servicios personales	4,051,718
2000	Materiales y suministros	269,878
3000	Servicios generales	35,214
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	35,201
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
14	FORTAMUN	54,568,452
1000	Servicios personales	9,554,549
2000	Materiales y suministros	8,988,235
3000	Servicios generales	28,900,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	2,125,668



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



6000	Inversión pública	2,500,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	2,500,000
15	Aportaciones para Fondos Federales (FISM)	144,729,275
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	1,600,000
3000	Servicios generales	2,400,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,000,000
6000	Inversión pública	116,276,752
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	23,452,523
38	Fondo Petrolero	1,554,392
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,554,392
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
41	División del Norte	5,877,666
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	610,370
3000	Servicios generales	86,248
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,250,912
5000	Bienes muebles e inmuebles	65,000
6000	Inversión pública	2,865,136
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
43	Centenario	5,877,666
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministros	1,129,219
3000	Servicios generales	447,535



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,250,912
5000	Bienes muebles e inmuebles	50,000
6000	Inversión pública	2,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
46	Comisaria libertad	208,772
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	90,936
3000	Servicios generales	45,298
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	72,537
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
47	Comisaria justicia social	139,035
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	60,561
3000	Servicios generales	30,167
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	48,307
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
48	Comisaria Luna	126,564
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	55,129
3000	Servicios generales	27,461
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	43,974
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
49	Comisaria Altamira de Zinaparo	223,394
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	97,305



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



3000	Servicios generales	48,471
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	77,618
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
50	Comisaria Chan Laguna	105,462
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	45,937
3000	Servicios generales	22,882
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	36,642
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
51	Comisaria Silvituc	145,068
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	63,188
3000	Servicios generales	31,476
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50,404
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
52	Planeación	2,679,918
1000	Servicios personales	2,125,687
2000	Materiales y suministros	224,587
3000	Servicios generales	263,747
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	65,897
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
53	Ejido Matamoros	158,711
1000	Servicios personales	-



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



2000	Materiales y suministros	69,131
3000	Servicios generales	34,436
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	55,144
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
54	Ejido Don Samuel	131,863
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	57,437
3000	Servicios generales	28,611
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	45,816
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
55	Ejido Haro	189,787
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	82,667
3000	Servicios generales	41,179
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	65,941
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
56	Ejido La Victoria	94,712
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	41,254
3000	Servicios generales	20,550
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	32,908
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
57	Ejido Km. 36	75,770



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	33,004
3000	Servicios generales	16,440
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	26,326
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
58	Ejido Lechugal	75,770
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	33,004
3000	Servicios generales	16,440
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	26,326
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
59	Ejido Nuevo Progreso 2	94,569
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	41,192
3000	Servicios generales	20,519
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	32,858
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
60	Ejido José de la Cruz Blanco	63,248
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	27,550
3000	Servicios generales	13,723
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	21,976
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



61	Ejido Nuevo Campeche	95,885
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	41,765
3000	Servicios generales	20,804
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33,315
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
62	Ejido Francisco I. Madero	69,695
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	30,357
3000	Servicios generales	15,122
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	24,215
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
63	Ejido Km. 74	37,885
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	16,502
3000	Servicios generales	8,220
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,163
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
64	Ejido Benito Juárez #2	37,885
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	16,502
3000	Servicios generales	8,220
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,163
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



9000	Deuda publica	0
65	Ejido Belén	37,885
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	16,502
3000	Servicios generales	8,220
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,163
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
66	Ejido El Huero	42,188
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	18,376
3000	Servicios generales	9,154
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,658
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
67	Ejido La Asunción	56,793
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	24,738
3000	Servicios generales	12,323
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19,733
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
68	Ejido Miguel de la Madrid	33,750
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	14,701
3000	Servicios generales	7,323
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,727
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
69	Ejido La Flor	42,188
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	18,376
3000	Servicios generales	9,154
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,658
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
70	Ejido Juan Escutia	33,750
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	14,701
3000	Servicios generales	7,323
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,727
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
71	Ejido El Gallo	42,188
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	18,376
3000	Servicios generales	9,154
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,658
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
72	Ejido Juan de la Barrera	42,188
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	18,376
3000	Servicios generales	9,154
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,658
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
73	Ejido Guadalajara	42,188
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	18,376
3000	Servicios generales	9,154
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,658
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
74	Ejido Rodolfo Fierro	33,750
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	14,701
3000	Servicios generales	7,323
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,727
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
75	Ejido San José	33,750
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	14,701
3000	Servicios generales	7,323
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,727
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
76	Ejido Adolfo López Mateos	81,001
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	35,282
3000	Servicios generales	17,575
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	28,144
5000	Bienes muebles e inmuebles	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
77	Ejido José López Portillo	51,343
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	22,364
3000	Servicios generales	11,140
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17,839
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
78	Ejido Jobal	33,750
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	14,701
3000	Servicios generales	7,323
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,727
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
81	Ejido Miguel Hidalgo	33,750
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	14,701
3000	Servicios generales	7,323
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,727
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
82	Ejido Las Maravillas	33,750
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	14,701
3000	Servicios generales	7,323
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,727



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
83	Ejido Flor de Chiapas	38,906
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	16,947
3000	Servicios generales	8,442
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,518
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
84	Ejido Santa Martha	33,750
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	14,701
3000	Servicios generales	7,323
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,727
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
85	Ejido Benito Juárez # 3	43,040
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	18,747
3000	Servicios generales	9,339
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,954
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
86	Ejido Laguna Grande	97,927
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	42,655
3000	Servicios generales	21,248



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,025
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
88	Jurídico	3,970,968
1000	Servicios personales	2,775,246
2000	Materiales y suministros	140,368
3000	Servicios generales	1,035,354
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	20,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
89	Comunicación Social	3,406,345
1000	Servicios personales	3,145,899
2000	Materiales y suministros	185,248
3000	Servicios generales	24,500
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	50,698
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
90	Protección Civil	5,510,766
1000	Servicios personales	4,845,877
2000	Materiales y suministros	387,968
3000	Servicios generales	205,024
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	71,897
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
Total de Unidades Administrativas		451,567,441



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2024 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
No Etiquetado	227,471,556
11 Recursos Fiscales	48,980,132
12 Financiamientos Internos	0
13 Financiamientos Externos	0
14 Ingresos Propios	0
15 Recursos Federales	171,194,251
16 Recursos Estatales	7,297,173
17 Otros Recursos de Libre Disposición	0
Etiquetado	224,095,885
25 Recursos Federales	200,852,120
26 Recursos Estatales	23,243,765
27 Otros Recursos de Transferencias Estatales Etiquetadas	0
Total General	451,567,441

Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2024 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto aprobado
1 - Gobierno	14,057,458
1.1. - Legislación	0
1.1.1 - Legislación	0
1.1.2 - Fiscalización	0
1.2. - Justicia	0
1.2.1 - Impartición de justicia	0
1.2.2 - Procuración de justicia	0
1.2.3 - Reclusión y readaptación social	0
1.2.4 - Derechos humanos	0
1.3. - Coordinación de la política de gobierno	0
1.3.1 - Presidencia / gubernatura	0
1.3.2 - Política interior	0
1.3.3 - Preservación y cuidado del patrimonio público	0
1.3.4 - Función pública	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



1.3.5 - Asuntos jurídicos	0
1.3.6 - Organización de procesos electorales	0
1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0
1.4. - Relaciones exteriores	0
1.4.1 - Relaciones exteriores	0
1.5. - Asuntos financieros y hacendarios	0
1.5.1 - Asuntos financieros	0
1.5.2 - Asuntos hacendarios	0
1.6. - Seguridad nacional	0
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional	0
1.7. - Asuntos de orden público y de seguridad interior	14,057,458
1.7.1 - Policía	14,057,458
1.7.2 - Protección civil	0
1.7.3 - Otros asuntos de orden público y seguridad	0
1.7.4 - Sistema Nacional De Seguridad Pública	0
1.8. - Otros servicios generales	0
1.8.1 - Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de comunicación y medios	0
1.8.4 - Acceso a la información pública gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
2 - Desarrollo social	406,025,511
2.1. - Protección ambiental	0
2.1.1 - Ordenación de desechos	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



2.1.2 - Administración del agua	0
2.1.3 - Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la contaminación	0
2.1.5 - Protección de la diversidad biológica y del paisaje	0
2.1.6 - Otros de protección ambiental	0
2.2. - Vivienda y servicios a la comunidad	125,196,280
2.2.1 - Urbanización	66,141,888
2.2.2 - Desarrollo comunitario	0
2.2.3 - Abastecimiento de agua	24,000,000
2.2.4 - Alumbrado público	5,054,392
2.2.5 - Vivienda	30,000,000
2.2.6 - Servicios comunales	0
2.2.7 - Desarrollo regional	0
2.3. - Salud	0
2.3.1 - Prestación de servicios de salud a la comunidad	0
2.3.2 - Prestación de servicios de salud a la persona	0
2.3.3 - Generación de recursos para la salud	0
2.3.4 - Rectoría del sistema de salud	0
2.3.5 - Protección social en salud	0
2.4. - Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	0
2.4.1 - Deporte y recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - Radio, televisión y editoriales	0
2.4.4 - Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	0
2.5. - Educación	0
2.5.1 - Educación básica	0
2.5.2 - Educación media superior	0
2.5.3 - Educación superior	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para adultos	0
2.5.6 - Otros servicios educativos y actividades inherentes	0
2.6. - Protección social	0
2.6.1 - Enfermedad e incapacidad	0
2.6.2 - Edad avanzada	0
2.6.3 - Familia e hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y nutrición	0
2.6.6 - Apoyo social para la vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros grupos vulnerables	0
2.6.9 - Otros de seguridad social y asistencia social	0
2.7. - Otros asuntos sociales	280,829,231
2.7.1 - Otros asuntos sociales	280,829,231
3 - Desarrollo económico	0
3.1. - Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	0
3.1.1 - Asuntos económicos y comerciales en general	0
3.1.2 - Asuntos laborales generales	0
3.2. - Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	0
3.2.1 - Agropecuaria	0
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, pesca y caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	0
3.3. - Combustibles y energía	0
3.3.1 - Carbón y otros combustibles minerales sólidos	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



3.3.2 - Petróleo y gas natural (hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles nucleares	0
3.3.4 - Otros combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no eléctrica	0
3.4. - Minería, manufacturas y construcción	0
3.4.1 - Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
3.5. - Transporte	0
3.5.1 - Transporte por carretera	0
3.5.2 - Transporte por agua y puertos	0
3.5.3 - Transporte por ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte aéreo	0
3.5.5 - Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	0
3.5.6 - Otros relacionados con transporte	0
3.6. - Comunicaciones	0
3.6.1 - Comunicaciones	0
3.7. - Turismo	0
3.7.1 - Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y restaurantes	0
3.8. - Ciencia, tecnología e innovación	0
3.8.1 - Investigación científica	0
3.8.2 - Desarrollo tecnológico	0
3.8.3 - Servicios científicos y tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
3.9. - Otras industrias y otros asuntos económicos	0
3.9.1 - Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



3.9.2 - Otras industrias	0
3.9.3 - Otros asuntos económicos	0
4 - Otras no clasificadas en funciones anteriores	31,484,472
4.1. - Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	23,452,523
4.1.1 - Deuda pública interna	23,452,523
4.1.2 - Deuda pública externa	0
4.2. - Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.2.1 - Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.3. - Saneamiento del sistema financiero	0
4.3.1 - Saneamiento del sistema financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	8,031,949
4.4.1 - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	8,031,949
Total General	451,567,441

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2024 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0
Sujetos a Reglas de Operación	S	0
Otros Subsidios	U	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Desempeño de las Funciones		397,752,662
Prestación de Servicios Públicos	E	397,752,662
Funciones de Gobierno		272,556,382
Funciones de desarrollo social		125,196,280
Funciones de desarrollo económico		0
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		22,330,307
Pensiones y jubilaciones	J	10,190,307
Aportaciones a la seguridad social	T	12,140,000
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		23,452,523
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	23,452,523
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		8,031,949
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	8,031,949
Total General		451,567,441



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2024 se distribuye en los siguientes programas y proyectos (por infraestructura):

PROGRAMAS Y PROYECTOS	
Programas y proyectos	
1.- Vinculación educativa para crecer	
2.- Fortalecimiento de gestión educativa	
3.- Innovación, investigación científica y desarrollo	
4.- Identidad y valores	
5.- Deportes	
6.- Impulso a los sectores públicos	
7.- Crecimiento del sector turístico	
8.- Consolidación de la micro, pequeño y mediana empresa como motor de desarrollo	
9.- Fomento a la productividad y competencia	
10.- La familia Escarceguense	
11.- Combate a la marginación y pobreza	
12.- Atención a las personas y familia en situación de vulnerabilidad	
13.- Atención integrada a jóvenes y mujeres	
14.- Servicios de salud para todos	
15.- Ordenamiento territorial	
16.- Alternativas de ofertas en materia de vivienda	
17.- Promoción y desarrollo deportivo	
18.- Desarrollo cultural	
19.- Gobernabilidad	
20.- Seguridad y certeza jurídica	
21.- Finanzas públicas sanas y transparentes	
22.- Modernización, innovación y fortalecimiento de la gestión pública	
23.- Rendición de cuentas	
24.- Deuda pública	

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Escárcega, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:


**MUNICIPIO
DE TODOS**
**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**

ENTIDADES

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	13,870,809
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega	11,870,809.00
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, Campeche	2,000,000.00
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	13,870,809
Total	13,870,809
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0

A continuación, y para fines informativos se presenta el desagregado de la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo total de las entidades paramunicipales del municipio de Escárcega.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$8,464,267
2000	Materiales y suministro	\$887,626
3000	Servicios generales	\$2,137,836
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$316,080
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$65,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$11,870,809



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$4,590,839
2000	Materiales y suministro	\$1,452,211
3000	Servicios generales	\$1,332,031
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$336,828
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$540,932
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$8,252,841

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en las H. Juntas y Comisarías en el año 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, asciende a la cantidad de **\$ 14,789,242.00** (Son: Catorce millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) de los cuales **\$ 4,865,135.66** (Son: Cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) serán ejercidos en obras de infraestructura.

No.	JUNTAS MUNICIPALES		MUNICIPAL	ESTATAL	TOTAL
1	Division del Norte		2,250,912	3,626,754	5,877,666
2	Centenario		2,250,912	3,626,754	5,877,666
TOTAL JUNTAS MUNICIPALES			4,501,824	7,253,508	11,755,332
1	Comisaria libertad	7.05%	72,537	136,234	208,772
2	Comisaria justicia social	4.69%	48,307	90,727	139,035
3	Comisaria luna	4.27%	43,974	82,590	126,564
4	Comisaria Altamira de Zinaparo	7.54%	77,618	145,776	223,394
5	Comisaria Chan Laguna	3.56%	36,642	68,819	105,462
6	Comisaria Silvituc	4.90%	50,404	94,664	145,068
TOTAL COMISARIAS MUNICIPALES		32%	329,483	618,810	948,293
1	Ejido Matamoros	5.36%	55,144	103,567	158,711
2	Ejido Don Samuel	4.45%	45,816	86,047	131,863
3	Ejido Haro	6.41%	65,941	123,846	189,787
4	Ejido La Victoria	3.20%	32,908	61,805	94,712
5	Ejido Km. 36	2.56%	26,326	49,444	75,770
6	Ejido Lechugal	2.56%	26,326	49,444	75,770
7	Ejido Nuevo Progreso 2	3.19%	32,858	61,711	94,569
8	Ejido José de la Cruz Blanco	2.14%	21,976	41,273	63,248
9	Ejido Nuevo Campeche	3.24%	33,315	62,570	95,885
10	Ejido Francisco I. Madero	2.35%	24,215	45,479	69,695


**MUNICIPIO
DE TODOS**
**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**


11	Ejido Km. 74	1.28%	13,163	24,722	37,885
12	Ejido Benito Juárez #2	1.28%	13,163	24,722	37,885
13	Ejido Belén	1.28%	13,163	24,722	37,885
14	Ejido El Huiro	1.42%	14,658	27,530	42,188
15	Ejido La Asunción	1.92%	19,733	37,061	56,793
16	Ejido Miguel de la Madrid	1.14%	11,727	22,024	33,750
17	Ejido La Flor	1.42%	14,658	27,530	42,188
18	Ejido Juan Escutia	1.14%	11,727	22,024	33,750
19	Ejido El Gallo	1.42%	14,658	27,530	42,188
20	Ejido Juan de la Barrera	1.42%	14,658	27,530	42,188
21	Ejido Guadalajara	1.42%	14,658	27,530	42,188
22	Ejido Rodolfo Fierro	1.14%	11,727	22,024	33,750
23	Ejido San José	1.14%	11,727	22,024	33,750
24	Ejido Adolfo López Mateos	2.73%	28,144	52,857	81,001
25	Ejido José López Portillo	1.73%	17,839	33,504	51,343
26	Ejido Jobal	1.14%	11,727	22,024	33,750
27	Ejido Miguel Hidalgo	1.14%	11,727	22,024	33,750
28	Ejido Las Maravillas	1.14%	11,727	22,024	33,750
29	Ejido Flor de Chiapas	1.31%	13,518	25,388	38,906
30	Ejido Santa Martha	1.14%	11,727	22,024	33,750
31	Ejido Benito Juárez # 3	1.45%	14,954	28,086	43,040
32	Ejido Laguna Grande	3.31%	34,025	63,902	97,927
TOTAL AGENCIAS MUNICIPALES		68%	699,628	1,313,989	2,013,617
1	La chiquita		18,000	0	18,000
2	Santa Isabel		18,000	0	18,000
3	Km. 5		18,000	0	18,000
4	La esperanza		18,000	0	18,000
TOTAL RANCHERIAS		0.00%	72,000	0	72,000
TOTAL AUTORIDADES AUXILIARES		100%	5,602,935	9,186,307	14,789,242

AUTORIDADES AUXILIARES

Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de la aplicación de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Centenario y a la H. Junta Municipal de División del Norte del Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024 con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

División Del Norte		5,877,666
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	610,370
3000	Servicios generales	86,248



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,250,912
5000	Bienes muebles e inmuebles	65,000
6000	Inversión pública	2,865,136
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
Total		5,877,666

Centenario		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	610,370
3000	Servicios generales	86,248
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,250,912
5000	Bienes muebles e inmuebles	65,000
6000	Inversión pública	2,865,136
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
Total		5,877,666

Artículo 21.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2024.	0
Total general	0

Artículo 22.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso por lo que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF) del Municipio de Escárcega, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto aprobado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Escárcega	PROGRAMA PRODIFNNA (PROGRAMA DE PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)	400,000.00
Total General		400,000.00



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Fuente:

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Escárcega, Campeche.

Artículo 23.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2024:

PRIORIDADES DEL GASTO	
Prioridades de gasto	
1.- Desarrollo Social Económico	
2.- Servicios Públicos	
3.- Educación, Cultura y Salud	
4.- Seguridad y Justicia	
5.- Cuentas Claras	
6.- Sustentabilidad.	

Artículo 24.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios son distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

CONVENIOS Y PROGRAMAS FEDERALES	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	144,729,275
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	54,568,452
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,554,392
TOTAL GENERAL	200,852,119

Artículo 25.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2024, son las siguientes:

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida Específica (COG)	Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto aprobado
4451 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.	Instituciones sin Fines de Lucro	650,000
Total General		650,000

Artículo 26.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 Subsidios y Subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
No se realizaron asignaciones presupuestarias destinadas a otorgar subsidios y subvenciones por el Municipio para el ejercicio fiscal 2024.			0
Total General			0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**

AYUDAS SOCIALES



4400 Ayudas Sociales			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Escárcega, Campeche.	4411 - Ayudas diversas	2,300,000
4420 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Personas físicas del Municipio de Escárcega, Campeche.	4421 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	350,000
4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Escárcega, Campeche.	4451 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	650,000
Total General			3,300,000

Artículo 27.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$ 12,803,000.00** (Son: Doce millones ochocientos tres mil pesos 00/100 m.n.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto aprobado
Prestaciones Contractuales	1541	12,803,000
Total general		12,803,000

Artículo 28.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2024 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
Total General	0

Artículo 29.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas Con Contratos de Colaboración Público-Privada.	0
Total General	0

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DEL GASTO PÚBLICO**

CAPÍTULO I

De la Ejecución del Gasto

Artículo 30.- El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este

Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 31.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2024, el Presidente Municipal, previo acuerdo del H. Cabildo; por conducto de la Tesorería, podrá efectuar las reducciones a los montos de presupuestos aprobados en la misma proporción en que se vean afectados los referidos ingresos.

Como consecuencia de las reducciones, las Dependencias y Entidades harán los ajustes que correspondan a sus presupuestos, los cuales deberán realizarse en forma selectiva y sin afectar las metas sustantivas del gasto social y de los principales proyectos de inversión, optando preferentemente por aquellos de menor impacto social económico.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 32.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo; de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y, de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a

que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 33.- Las áreas administrativas de las Dependencias y Entidades deberán vigilar que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopios, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 34.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos

**MUNICIPIO
DE TODOS****H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**

devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2024, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

- XII.** Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIII.** La Dirección de Planeación implementará el Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación al Desempeño, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 35.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán.

Sin perjuicio de lo que establece el presente Presupuesto y demás disposiciones aplicables en la materia, los Titulares de las Direcciones y Organismos Públicos Descentralizados serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales en materia de servicios personales, contenidas en el Capítulo III de este Título.

- II. Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente. Los gastos de alimentación derivados de atención a servicios públicos que no formen parte de la Administración Pública Municipal quedan restringidos, para cuya aceptación y comprobación deberá apegarse estrictamente a lo establecido en la legislación fiscal y en la normatividad establecida por la Tesorería.
- III. Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se deberán implementar en todas las Direcciones un control de llamadas de larga distancia, nacional e internacional, así como los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan.
- IV. Celulares.** No se autoriza el uso de telefonía celular del H. Cabildo y de los titulares de las direcciones.
- V. Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.

- VI. Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios. Su otorgamiento se apegará al manual que para este efecto emite la Tesorería; se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria, y su ejercicio se realizará en función de las necesidades de servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos que se tengan encomendados. Su pago se sujetará a lo establecido en el tabulador de viáticos, combustible y hospedaje aprobado por el H. Cabildo.
- VII. Fotocopiado.** El uso de este servicio deberá restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.
- VIII. Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.
- IX. Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el ayuntamiento deberán realizarse a través de la Dirección de Oficialía Mayor y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.
- X. Materiales.** Las direcciones deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales del municipio única y exclusivamente serán para uso oficial.
- XI. Equipo de cómputo.** Las adquisiciones de equipo de cómputo se realizarán bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos, a cargo de la Dirección de Oficialía Mayor.

Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiere. En la distribución de computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y control de los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.

- XII. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicidad, publicaciones oficiales, inserciones, anuncios, y en general relacionadas con actividades de comunicación social, tanto en medios impresos como electrónicos, sean públicos o privados, solo podrán contratarse mediante órdenes de compra a tarifas comerciales debidamente acreditadas, y



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del Presidente Municipal y de la Oficialía Mayor, de conformidad con la disponibilidad de los recursos financieros. Se suspende la publicación de esquelas, felicitaciones y demás similares en medios escritos, electrónicos, radiofónicos y televisivos, con excepción del Presidente Municipal.

- XIII. Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.

Artículo 36.- En el ejercicio del gasto de adquisiciones, las Direcciones y Entidades no podrán efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos por concepto de:

- I. Bienes inmuebles para oficinas públicas destinados a programas administrativos, con excepción de las erogaciones estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. En consecuencia, se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles y el aprovechamiento de los bienes y servicios de que se dispongan.
- II. Vehículos terrestres, con excepción de aquellos necesarios para la seguridad pública, supervisión de obras y desarrollo de programas productivos prioritarios y de servicios básicos o en sustitución de los que, por condiciones, ya no sean útiles para el servicio, o a lo que se adquieran como consecuencia del pago de seguros de otros vehículos siniestrados.
- III. Cualquier erogación que realice la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental en atención a los requerimientos de las Direcciones y Organismos, por los conceptos previstos en las fracciones anteriores, requerirá de la previa autorización de la Dirección de Planeación, en la forma y términos que ésta determine.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 37.- Sin perjuicio de lo que establece el presente Presupuesto y demás disposiciones aplicables en la materia, los Titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 38.- En el ejercicio de los servicios personales para el año 2024, la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, así como las Dependencias y Entidades en la ejecución de sus presupuestos deberán:

- I. Abstenerse de contratar trabajadores temporales con recursos municipales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto correspondiente a Servicios Personales de la propia Dirección u Organismos Descentralizados y se cuente con la autorización previa y expresa del Presidente Municipal.



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



- II. Sujetarse a las normas que se expidan para el desempeño de comisiones oficiales de conformidad con el Manual de Viáticos.
- III. No realizar trasposos de recursos de otros capítulos presupuestales al capítulo 1000 de Servicios Personales o viceversa. Los recursos del capítulo 1000 son intransferibles.
- IV. Respetar los recursos y las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal.
- V. No se autorizarán labores en tiempo extraordinario, excepto en los casos en los que, por la propia naturaleza de las funciones, se requiera prolongar la jornada por causas plenamente justificadas. La autorización de tiempo extraordinario corresponderá a la Tesorería y no podrá exceder de tres horas diarias más de tres veces en una semana, dependiendo de la disponibilidad en la partida de gasto corriente.
- VI. Las conversiones de plazas, las nivelaciones de puestos y creación de categorías podrán llevarse a cabo siempre y cuando se realicen mediante movimientos compensados que no incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente. Para tal efecto, deberán contar con la autorización correspondiente y apegarse a las normas que expida la Presidencia Municipal.
- VII. Los servidores públicos podrán obtener ascensos de puestos, que impliquen mayor responsabilidad, jerarquía y nivel salarial, únicamente cuando exista una plaza vacante y que la misma se encuentre en la estructura orgánica autorizada. Todas las contrataciones que afecten las partidas de servicios personales o que genere una relación laboral entre cualquier persona física y el gobierno, independientemente del origen del recurso, deberán ser autorizadas por la Presidencia Municipal.

Artículo 39.- En el Ejercicio Fiscal 2024, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con **838** plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS ANALÍTICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZA	BASE/ CONFIANZA	EVENTU AL	SINDICALIZADO	JUBILADOS Y PENSIONADOS	OTROS	HONORARIOS
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1	0	0	0	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0	0	0
	ASESOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	2	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	3	2	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	4	1	3	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	18	3	2	13	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	7	1	4	2	0	0	0
	ANALISTA A	7	0	2	5	0	0	0
	ANALISTA B	1	0	1	0	0	0	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



	AUXILIAR TECNICO A	2	1	0	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	4	0	1	3	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	2	0	0	2	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	1	0	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	55	13	16	26	0	0	0
CABILDO	SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0	0	0	0
	SINDICO JURIDICO	1	1	0	0	0	0	0
	REGIDOR	8	8	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	10	10	0	0	0	0	0
SECRETARIA	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	0	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	4	2	2	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	6	5	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	6	3	3	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	30	12	6	12	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	6	3	0	3	0	0	0
	ANALISTA A	6	2	3	1	0	0	0
	ANALISTA B	3	1	2	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	2	0	0	2	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	2	0	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	4	0	3	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	1	0	0	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	0	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	77	34	22	21	0	0	0
TESORERIA	TESORERO	1	1	0	0	0	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	5	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	5	3	2	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	3	2	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	19	5	2	12	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	4	1	1	2	0	0	0
	ANALISTA A	2	1	1	0	0	0	0
	ANALISTA B	1	0	0	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	1	0	0	0	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



	AUXILIAR TECNICO D	1	0	0	1	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	0	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	47	22	9	16	0	0	0
ADMINISTRACION E INNOVACION GOBIERNAMENTAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	5	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	3	2	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	3	2	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	8	2	1	5	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	2	1	0	1	0	0	0
	ANALISTA A	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	0	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	26	15	5	6	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	8	8	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	5	4	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	9	5	4	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	33	9	4	20	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	9	2	1	6	0	0	0
	ANALISTA A	4	1	0	3	0	0	0
	ANALISTA B	3	0	2	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	4	2	0	2	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	7	1	0	6	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	1	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	89	36	15	38	0	0	0
SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	4	4	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	2	0	2	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	7	2	5	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	26	10	3	13	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	8	3	1	4	0	0	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



	ANALISTA A	13	3	6	4	0	0	0
	ANALISTA B	9	4	4	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	9	6	0	3	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	15	5	4	6	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	12	9	2	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	41	6	5	30	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	6	1	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	14	10	4	0	0	0	0
	SUBTOTAL	170	70	38	62	0	0	0
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	4	2	2	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	3	2	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	15	7	0	8	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	6	5	0	1	0	0	0
	ANALISTA A	3	0	2	1	0	0	0
	ANALISTA B	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	2	2	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	1	0	0	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	1	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	43	25	7	11	0	0	0
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	4	4	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	6	6	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	6	6	0	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	17	4	2	11	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	9	6	2	1	0	0	0
	ANALISTA A	14	7	2	5	0	0	0
	ANALISTA B	7	3	0	4	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	4	1	0	3	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	5	2	2	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	6	1	2	3	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	8	1	0	7	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	11	3	8	0	0	0	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



	SUBTOTAL	100	47	18	35	0	0	0
JUBILADOS Y PENSIONADOS	PENSIONADOS	82	0	0	0	82	0	0
	SUBTOTAL	82	0	0	0	82	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	0	0	0
	AGENTE DE TRANSITO	49	0	0	0	0	49	0
	PRIMER OFICIAL	2	0	0	0	0	2	0
	OFICIAL	2	0	0	0	0	2	0
	SUB-OFICIAL	7	0	0	0	0	7	0
	SUBTOTAL	61	1	0	0	0	60	0
CONTRALORIA	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	1	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	0	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	1	0	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	7	2	1	4	0	0	0
	SUBTOTAL	15	7	4	4	0	0	0
PLANEACION Y PRESUPUESTO	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	2	1	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	1	0	0	0	0	0
	ANALISTA A	1	1	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	8	7	1	0	0	0	0
ASUNTOS JURIDICOS	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	2	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	1	0	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	2	0	0	2	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	1	0	0	0
	ANALISTA A	2	0	2	0	0	0	0
	SUBTOTAL	9	3	3	3	0	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	3	1	2	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	4	1	0	3	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	1	0	0	0	0
	ANALISTA A	1	0	1	0	0	0	0
	ANALISTA B	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	0	1	0	0	0	0


**MUNICIPIO
DE TODOS**
**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**


	AUXILIAR TECNICO C	1	0	0	1	0	0	0
	SUBTOTAL	13	3	6	4	0	0	0
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	3	2	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	5	2	2	1	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	7	6	1	0	0	0	0
	ANALISTA A	6	1	3	2	0	0	0
	ANALISTA B	2	1	0	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	0	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	33	20	9	4	0	0	0
TOTALES		838	313	153	230	82	60	0

Tabulador General de Plazas del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche.

PLAZA O PUESTO	Nº DE PLAZAS	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL	SINDICALIZADO	JUBILADOS Y PENSIONADOS	OTROS	HONORARIOS
PRESIDENTE	1	1	0	0	0	0	0
SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0	0	0	0
SINDICO JURIDICO	1	1	0	0	0	0	0
REGIDOR	8	8	0	0	0	0	0
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	0	0	0
TESORERO	1	1	0	0	0	0	0
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	1	0	0	0	0	0
DIRECTOR	9	9	0	0	0	0	0
SUBDIRECTOR	2	2	0	0	0	0	0
COORDINADOR	3	3	0	0	0	0	0
ASESOR	1	1	0	0	0	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO A	43	43	0	0	0	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO B	20	11	9	0	0	0	0
JEFE DE OFICINA A	34	25	9	0	0	0	0
JEFE DE OFICINA B	48	25	23	0	0	0	0
ANALISTA ESPECIALIZADO A	185	58	23	104	0	0	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



ANALISTA ESPECIALIZADO B	60	28	11	21	0	0	0
ANALISTA A	60	16	23	21	0	0	0
ANALISTA B	28	10	10	8	0	0	0
AUXILIAR TECNICO A	26	13	2	11	0	0	0
AUXILIAR TECNICO B	32	11	10	11	0	0	0
AUXILIAR TECNICO C	29	11	10	8	0	0	0
AUXILIAR TECNICO D	60	8	6	46	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	10	2	0	0	0	0
AUXILIAR GENERAL	30	15	15	0	0	0	0
PENSIONADOS	82	0	0	0	82	0	0
PRIMER OFICIAL	2	0	0	0	0	2	0
OFICIAL	2	0	0	0	0	2	0
SUB-OFICIAL	7	0	0	0	0	7	0
AGENTE DE TRANSITO	49	0	0	0	0	49	0
	838	313	153	230	82	60	0

Artículo 40.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones con los límites de percepción mensual que se determinen en los tabuladores de sueldos y demás asignaciones autorizadas por la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental en coordinación con la Tesorería; y en el caso de las Entidades, a los acuerdos de sus respectivos órganos de gobierno.

Los tabuladores de sueldos se integran en el presente presupuesto de egresos 2024, con base en lo establecido en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA
DIRECCION DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

TABULADOR DE PERCEPCIONES MENSUALES Y MAXIMAS MENSUALES Y PRESTACIONES ANUALES DE PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2024												
GRADO	PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO (SUELDO, COMPENSACION Y DESPENSA)		PREVISION SOCIAL		PERCEPCION BRUTA (Antes de Impuestos)		PRESTACIONES SEMESTRALES Y ANUALES				
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	MAXIMO	DIAS 31	
MANDO SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$77,058.54	\$79,370.30	\$16,090.16	\$17,055.57	\$ 93,148.70	\$96,425.87	\$ 35,356.15	\$ 165,415.49	\$ 22,499.37	\$22,499.37	
	SINDICO DE HACIENDA	\$49,360.57	\$50,841.38	\$ 9,147.08	\$ 9,695.90	\$58,507.65	\$60,537.29	\$ 22,197.01	\$ 103,848.30	\$ 22,197.01	\$14,125.37	
	SINDICO JURIDICO	\$49,360.57	\$50,841.38	\$ 9,147.08	\$ 9,695.90	\$58,507.65	\$60,537.29	\$ 22,197.01	\$ 103,848.30	\$ 22,197.01	\$14,125.37	
	REGIDOR	\$46,609.91	\$48,008.21	\$ 8,979.38	\$ 9,518.14	\$55,589.29	\$57,526.35	\$ 21,093.00	\$ 98,683.65	\$ 21,093.00	\$13,422.82	
	TESORERO	\$41,416.28	\$42,658.77	\$ 8,151.98	\$ 8,641.10	\$49,568.26	\$51,299.87	\$ 18,809.95	\$ 88,002.65	\$ 18,809.95	\$11,969.97	
MANDO DE DIRECCION	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$41,416.28	\$42,658.77	\$ 8,151.98	\$ 8,641.10	\$49,568.26	\$51,299.87	\$ 18,809.95	\$ 88,002.65	\$ 18,809.95	\$11,969.97	
	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$41,416.28	\$42,658.77	\$ 8,151.98	\$ 8,641.10	\$49,568.26	\$51,299.87	\$ 18,809.95	\$ 88,002.65	\$ 18,809.95	\$11,969.97	
	DIRECTOR	\$33,406.92	\$34,406.92	\$ 7,975.98	\$ 8,454.54	\$41,380.75	\$42,861.46	\$ 15,715.87	\$ 73,528.73	\$ 15,715.87	\$10,001.01	
	SUBDIRECTOR	\$22,258.11	\$22,925.86	\$ 5,344.64	\$ 5,665.32	\$27,602.75	\$28,591.18	\$ 10,483.43	\$ 49,048.13	\$ 10,483.43	\$ 6,671.27	
	COORDINADOR	\$18,613.27	\$19,171.67	\$ 5,310.70	\$ 5,629.34	\$23,923.97	\$24,801.01	\$ 9,093.71	\$ 42,547.15	\$ 9,093.71	\$ 5,786.90	
MANDO MEDIO	ASESOR	\$18,002.22	\$18,542.28	\$ 5,098.22	\$ 5,415.77	\$23,111.44	\$23,958.06	\$ 8,784.62	\$ 41,100.99	\$ 8,784.62	\$ 5,590.21	
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$13,991.85	\$14,411.61	\$ 3,998.12	\$ 4,209.17	\$17,989.97	\$18,620.77	\$ 7,353.90	\$ 31,735.90	\$ 7,353.90	\$ 4,344.85	
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$11,282.41	\$11,620.89	\$ 3,276.30	\$ 3,472.88	\$14,558.71	\$15,093.76	\$ 5,854.04	\$ 25,894.04	\$ 5,854.04	\$ 3,521.88	
	JEFE DE OFICINA A	\$ 9,995.33	\$10,295.19	\$ 3,014.26	\$ 3,195.12	\$13,009.59	\$13,490.30	\$ 4,269.28	\$ 22,469.28	\$ 4,269.28	\$ 2,647.74	
	JEFE DE OFICINA B	\$ 8,956.99	\$ 9,225.70	\$ 3,214.34	\$ 3,407.20	\$12,171.33	\$12,632.90	\$ 2,041.79	\$ 21,041.79	\$ 2,041.79	\$ 1,347.68	
PERSONAL OPERATIVO	ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$ 8,669.49	\$ 8,929.57	\$ 2,751.54	\$ 2,916.63	\$11,421.03	\$11,846.21	\$ 1,989.35	\$ 18,989.35	\$ 1,989.35	\$ 1,264.11	
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	\$ 8,549.82	\$ 8,806.32	\$ 2,144.30	\$ 2,272.96	\$10,694.12	\$11,079.28	\$ 1,717.48	\$ 17,177.48	\$ 1,717.48	\$ 1,085.16	
	ANALISTA A	\$ 8,515.94	\$ 8,771.42	\$ 1,294.60	\$ 1,372.28	\$ 9,810.54	\$10,143.69	\$ 1,567.00	\$ 15,672.00	\$ 1,567.00	\$ 950.97	
	ANALISTA B	\$ 8,493.28	\$ 8,748.08	\$ 496.32	\$ 526.10	\$ 8,989.60	\$ 9,274.17	\$ 1,438.60	\$ 14,328.60	\$ 1,438.60	\$ 916.97	
	AUXILIAR TECNICO A	\$ 8,468.56	\$ 8,722.61	\$ 440.00	\$ 460.00	\$ 8,908.56	\$ 9,106.61	\$ 1,406.72	\$ 14,069.72	\$ 1,406.72	\$ 916.97	
	AUXILIAR TECNICO B	\$ 8,445.90	\$ 8,699.27	\$ 400.00	\$ 424.00	\$ 8,845.90	\$ 9,123.27	\$ 1,095.46	\$ 13,830.12	\$ 1,095.46	\$ 712.76	
	AUXILIAR TECNICO C	\$ 8,423.24	\$ 8,675.93	\$ 260.00	\$ 275.60	\$ 8,683.24	\$ 8,951.53	\$ 532.32	\$ 13,830.12	\$ 532.32	\$ 352.32	
	AUXILIAR TECNICO D	\$ 8,392.34	\$ 8,644.11	\$ 200.00	\$ 212.00	\$ 8,592.34	\$ 8,856.11	\$ 1,195.58	\$ 13,682.69	\$ 1,195.58	\$ 856.11	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 8,363.50	\$ 8,614.40	\$ 190.00	\$ 201.40	\$ 8,553.50	\$ 8,815.80	\$ 1,620.41	\$ 13,620.41	\$ 1,620.41	\$ 1,057.02	
	AUXILIAR GENERAL	\$ 8,340.84	\$ 8,591.06	\$ 170.00	\$ 180.20	\$ 8,510.84	\$ 8,771.26	\$ 1,551.60	\$ 13,551.60	\$ 1,551.60	\$ 1,046.63	

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del Sistema de Seguridad Pública Municipal.



**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

PUESTO	SUELDO MENSUAL		COMPENSACIÓN MENSUAL		DESPENSA MENSUAL		PREVISIÓN SOCIAL		PERCEPCIÓN BRUTA (antes de impuestos)		PRIMA VACACIONAL		AGUINALDO		DÍAS 31	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$ 11,458.80	\$ 11,802.56	\$ 1,044.02	\$ 1,075.96	\$ 1,294.18	\$ 1,333.00	\$ 4,010.96	\$ 4,131.28	\$ 17,808.56	\$ 18,242.80	\$ 11,793.65	\$ 12,106.25	\$ 31,461.79	\$ 32,405.61	\$ 4,155.33	\$ 4,279.99
ANALISTA ESPECIALIZADO B	\$ 10,685.12	\$ 11,005.68	\$ 92.68	\$ 95.46	\$ 1,294.18	\$ 1,333.00	\$ 3,739.98	\$ 3,852.18	\$ 15,811.96	\$ 16,386.32	\$ 10,435.89	\$ 10,748.97	\$ 27,934.46	\$ 28,772.50	\$ 3,689.46	\$ 3,800.14
ANALISTA A	\$ 9,715.36	\$ 10,006.82	\$ 124.78	\$ 128.52	\$ 1,294.18	\$ 1,333.00	\$ 3,897.72	\$ 3,499.66	\$ 14,532.04	\$ 14,968.00	\$ 9,591.15	\$ 9,878.88	\$ 25,073.27	\$ 26,443.47	\$ 3,390.81	\$ 3,492.53
ANALISTA B	\$ 8,595.88	\$ 8,853.76	\$ 121.24	\$ 124.88	\$ 1,294.18	\$ 1,333.00	\$ 3,005.54	\$ 3,095.70	\$ 13,016.84	\$ 13,407.34	\$ 8,591.11	\$ 8,848.84	\$ 22,996.42	\$ 23,686.30	\$ 3,037.26	\$ 3,128.38
AUXILIAR TECNICO A	\$ 8,214.40	\$ 8,460.84	\$ 106.98	\$ 110.18	\$ 1,294.18	\$ 1,333.00	\$ 2,873.58	\$ 2,959.78	\$ 12,489.14	\$ 12,863.80	\$ 8,242.83	\$ 8,490.11	\$ 22,064.15	\$ 22,726.05	\$ 2,914.13	\$ 3,001.55
AUXILIAR TECNICO B	\$ 7,508.26	\$ 7,733.50	\$ 274.56	\$ 282.80	\$ 1,294.18	\$ 1,333.00	\$ 2,549.18	\$ 2,625.66	\$ 11,626.18	\$ 11,974.96	\$ 7,673.28	\$ 7,903.47	\$ 20,539.58	\$ 21,155.76	\$ 2,712.78	\$ 2,794.16
AUXILIAR TECNICO C	\$ 7,489.68	\$ 7,714.38	\$ 167.54	\$ 172.56	\$ 1,294.18	\$ 1,333.00	\$ 2,410.14	\$ 2,482.44	\$ 11,361.54	\$ 11,702.38	\$ 7,498.62	\$ 7,723.57	\$ 20,072.05	\$ 20,674.20	\$ 2,651.03	\$ 2,730.56
AUXILIAR TECNICO D	\$ 7,478.72	\$ 7,703.08	\$ 156.88	\$ 161.58	\$ 1,294.18	\$ 1,333.00	\$ 2,160.52	\$ 2,225.34	\$ 11,090.30	\$ 11,423.00	\$ 7,319.60	\$ 7,539.18	\$ 19,593.86	\$ 20,180.63	\$ 2,587.74	\$ 2,665.37

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2024
H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA**

Clave Puesto	Puesto	Nomina	Sueldo Quincenal	Compensación Quincenal	Despensa Quincenal	Previsión Social Múltiple Quincenal	Subsidio Al Empleo Quincenal	Percepciones Brutas Quincenales	ISR Quincenal	Deducciones Quincenales	Total Neto Quincenal	Neto Mensual
001	Presidente Municipal	B	28,119.12	10,351.50	300.00	8,045.08	0.00	46,815.70	-8,901.14	-8,901.14	37,914.56	75,829.13
002	Síndicos	B	18,382.16	6,135.33	300.00	4,573.54	0.00	29,391.03	-4,715.20	-4,715.20	24,675.83	49,351.66
003	Regidores	B	17,004.32	6,135.33	300.00	4,489.69	0.00	27,929.34	-4,357.06	-4,357.06	23,572.28	47,144.55
004	Secretario	B	16,813.20	3,717.22	300.00	4,075.99	0.00	24,906.41	-3,743.37	-3,743.37	21,163.04	42,326.08
005	Tesorero	B	16,813.20	3,717.22	300.00	4,075.99	0.00	24,906.41	-3,743.37	-3,743.37	21,163.04	42,326.08
006	Titular Del Órgano Interno De Control	B	16,813.20	3,717.22	300.00	4,075.99	0.00	24,906.41	-3,743.37	-3,743.37	21,163.04	42,326.08
007	Directores	B	12,804.81	3,717.22	300.00	3,987.99	0.00	20,810.02	-2,800.60	-2,800.60	18,009.42	36,018.83
008	Subdirector A	B	8,536.67	2,372.56	300.00	2,672.32	0.00	13,881.55	-1,571.23	-1,571.23	12,310.32	24,620.63



MUNICIPIO
DE TODOS

H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE



009	Coordinador	B	7,160.92	1,925.38	300.00	2,655.35	0.00	12,041.65	- 1,181.85	-1,181.85	10,859.80	21,719.60
010	Asesor	B	6,917.75	1,860.00	300.00	2,554.61	0.00	11,632.36	- 1,115.95	-1,115.95	10,516.41	21,032.81
011	Jefe De Departamento A	B	5,938.90	817.00	300.00	1,999.06	0.00	9,054.96	- 704.27	-704.27	8,350.69	16,701.37
012	Jefe De Departamento B	B	4,824.14	566.21	300.00	1,638.15	0.00	7,328.50	- 472.93	-472.93	6,855.57	13,711.14
013	Jefe De Oficina A	B	4,394.63	157.47	300.00	1,507.13	0.00	6,359.23	- 371.43	-371.43	5,987.80	11,975.60
014	Jefe De Oficina B	B	3,991.55	56.50	300.00	1,607.17	0.00	5,955.22	- 316.59	-316.59	5,638.63	11,277.27
015	Analista Especializado A	B	3,933.95	74.54	300.00	1,375.77	0.00	5,684.26	- 312.28	-312.28	5,371.98	10,743.96
016	Analista Especializado B	B	3,913.95	26.45	300.00	1,072.15	0.00	5,312.55	- 304.88	-304.88	5,007.67	10,015.34
017	Analista A	B	3,893.95	20.00	300.00	647.30	0.00	4,861.25	- 302.00	-302.00	4,559.25	9,118.50
018	Analista B	B	3,873.95	19.00	300.00	248.16	0.00	4,441.11	- 299.71	-299.71	4,141.40	8,282.80
019	Auxiliar Técnico A	B	3,853.95	17.00	300.00	220.00	0.00	4,390.95	- 297.32	-297.32	4,093.63	8,187.26
020	Auxiliar Técnico B	B	3,833.95	16.00	300.00	200.00	0.00	4,349.95	- 295.03	-295.03	4,054.92	8,109.84
021	Auxiliar Técnico C	B	3,813.95	15.00	300.00	130.00	0.00	4,258.95	- 292.75	-292.75	3,966.20	7,932.40
022	Auxiliar Técnico D	B	3,793.95	10.00	300.00	100.00	0.00	4,203.95	- 290.03	-290.03	3,913.92	7,827.84
023	Auxiliar Administrativo	B	3,773.95	6.00	300.00	95.00	0.00	4,174.95	- 287.42	-287.42	3,887.53	7,775.06
024	Auxiliar General	B	3,753.95	5.00	300.00	85.00	0.00	4,143.95	- 285.13	-285.13	3,858.82	7,717.64



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2024
H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
PENSIONADOS**

TABULADOR PENSIONADOS 2024				
PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONTOS MÁXIMOS	
	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	VALE DE PAVO
PENSIONADOS	\$ 6,333.11	\$ 20,000.00	\$ 35,000.00	ENTRE 5 A 10 KG

PRESTACIONES PENSIONADOS 2024

PRESTACION	IMPORTE	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	FECHA EN QUE DEBE OTORGARSE	DOCUMENTO EN QUE QUEDO ESTABLECIDO	PARTIDA	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
AGUINALDO	53 DIAS	EN MINUTA CONFORME CONVENIO ANUAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	CONVENIO 2023	4511	PENSIONADOS
VALES DE DESPESA MENSUAL	\$800.00	EN MINUTA CONFORME CONVENIO ANUAL	MENSUAL	DIA 23 DE CADA MES	CONVENIO 2023	4511	PENSIONADOS
PAVO	ENTRE 5 A 10 KG	EN MINUTA CONFORME CONVENIO ANUAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	CONVENIO 2023	1541	PENSIONADOS



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
en el Municipio de Escárcega, Campeche
2021-2024**



**TABULADOR ANALÍTICO DE PLAZAS 2024 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE	CATEGORIA	PLAZAS				TOTAL
			BASE	CONFIANZA	EVENTUAL	PENSIONADOS	
DIRECCION	1	DIRECTOR	0	1	0	0	1
	8	JEFE DE OFICINA B	0	0	1	0	1
	10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	0	1
	11	ANALISTA A	1	0	0	0	1
	15	AUXILIAR TECNICO C	0	0	1	0	1
		SUBTOTAL	2	1	2	0	5
ADMINISTRACION Y FINANZAS	2	SUBDIRECTOR	0	1	0	0	1
	5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	0	0	0	2
	7	JEFE DE OFICINA A	1	0	0	0	1
	8	JEFE DE OFICINA B	1	0	0	0	1
	9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	0	0	0	1
	15	AUXILIAR TECNICO C	1	0	0	0	1
		SUBTOTAL	6	1	0	0	7
PROCURADURIA	3	COORDINADOR	0	1	0	0	1
	5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	0	0	1	0	1
	8	JEFE DE OFICINA B	1	0	0	0	1
	9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	0	1	0	2
	13	AUXILIAR TECNICO A	4	0	0	0	4
	15	AUXILIAR TECNICO C	0	0	2	0	2
		SUBTOTAL	6	1	4	0	11
GRUPOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EVENTOS	5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	0	0	1	0	1
	7	JEFE DE OFICINA A	0	0	1	0	1
	10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	0	0	1	0	1
	15	AUXILIAR TECNICO C	0	0	1	0	1
		SUBTOTAL	0	0	4	0	4
ASISTENCIA ALIMENTARIA	8	JEFE DE OFICINA B	0	0	1	0	1
	10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	0	0	1	0	1
	11	ANALISTA A	1	0	0	0	1
	12	ANALISTA B	0	0	1	0	1
	13	AUXILIAR TECNICO A	1	0	0	0	1
	15	AUXILIAR TECNICO C	0	0	1	0	1
		SUBTOTAL	2	0	4	0	6
ATENCION INTREGAL DEL ADULTO MAYOR	9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	0	0	0	1
	12	ANALISTA B	1	0	0	0	1
	13	AUXILIAR TECNICO A	2	0	0	0	2
	14	AUXILIAR TECNICO B	1	0	0	0	1
	15	AUXILIAR TECNICO C	3	0	2	0	5
		SUBTOTAL	8	0	2	0	10



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
en el Municipio de Escárcega, Campeche
2021-2024**



UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE	CATEGORIA	BASE	CONFIANZA	PLAZAS		TOTAL
ASISTENCIA MEDICA	5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	0	0	0	1
	9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	0	0	2	0	2
	15	AUXILIAR TECNICO C	0	0	2	0	2
		SUBTOTAL	1	0	4	0	5
TRANSPARENCIA	6	JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	0	1
		SUBTOTAL	0	0	1	0	1
JURIDICO	9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	0	0	0	1
		SUBTOTAL	1	0	0	0	1
ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8	JEFE DE OFICINA B	0	0	1	0	1
		SUBTOTAL	0	0	1	0	1
PENSIONADOS		PENSIONADOS	0	0	0	1	1
			0	0	0	1	1
TOTALES			26	3	22	1	52



MUNICIPIO DE TODOS
DE
ESCÁRCEGA



**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio
de Escárcega, Campeche
2021-2024**



TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL EJERCICIO FISCAL 2024

Nº.	CATEGORÍA	SUELDO	COMPENSACION	DESPESA	PREVISION SOCIAL	SAE	TOTAL PERCEPCIONES	ISR	CUOTA IMSS	CUOTA SINDICAL	TOTAL DEDUCCIONES	NETO QUINCENAL	NETO MENSUAL
1	DIRECTOR	12,377.31	3,943.60	362.41	4,186.30	0.00	20,869.62	2,753.86	0.00	0.00	2,753.86	18,055.76	36,111.52
2	SUBDIRECTOR	8,211.77	2,577.05	362.41	2,790.13	0.00	13,881.14	1,545.90	0.00	0.00	1,545.90	12,335.24	24,670.48
3	COORDINADOR	6,863.69	2,042.63	362.41	2,772.50	0.00	12,041.23	1,156.74	0.00	0.00	1,156.74	10,884.49	21,768.98
4	ASESOR	6,630.63	1,973.27	350.10	2,676.36	0.00	11,632.36	1,089.51	0.00	0.00	1,089.51	10,542.85	21,085.70
5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5,724.72	830.72	496.62	2,003.04	0.00	9,055.10	703.59	0.00	0.00	703.59	8,351.52	16,703.04
6	JEFE DE DEPARTAMENTO B	4,671.63	600.70	420.87	1,655.00	0.00	7,328.20	473.39	0.00	0.00	473.39	6,854.81	13,709.62
7	JEFE DE OFICINA A	4,274.99	1,671.06	420.87	1,496.00	0.00	6,358.92	372.61	0.00	0.00	372.61	5,986.31	11,972.62
8	JEFE DE OFICINA B	3,995.50	1,551.00	420.87	1,383.57	0.00	5,954.94	340.88	0.00	0.00	340.88	5,614.06	11,228.12
9	ANULISTA EFECTUADOR A	3,850.30	1,371.00	310.74	1,076.00	0.00	5,374.04	311.15	0.00	0.00	311.15	5,062.89	10,125.78
10	ANULISTA EFECTUADOR B	3,795.80	64.47	50.00	786.74	0.00	4,707.01	268.96	0.00	0.00	268.96	4,438.05	8,876.10
11	ANULISTA A	3,760.10	19.00	50.00	424.20	0.00	4,253.30	260.13	0.00	0.00	260.13	3,993.17	7,986.34
12	ANULISTA B	3,755.00	6.00	50.00	18.90	0.00	3,829.90	258.16	0.00	0.00	258.16	3,571.74	7,143.48
13	AUXILIAR TECNICA	3,745.60	5.00	10.00	5.00	0.00	3,765.60	252.67	0.00	0.00	252.67	3,512.93	7,025.86
14	AUXILIAR TECNICO B	3,739.45	5.00	10.00	5.00	0.00	3,759.45	252.00	0.00	0.00	252.00	3,507.45	7,014.90
15	AUXILIAR TECNICO C	3,733.95	5.00	10.00	5.00	0.00	3,753.95	251.41	0.00	0.00	251.41	3,502.54	7,005.08

Presupuesto de Egresos 2024 del H. Ayuntamiento de Escárcega

pág. 81



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el
Municipio de Escárcega, Campeche
2021-2024**



TABULADOR DE LAS PRESTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA OTORGARÁ A SUS TRABAJADORES DE EN EL EJERCICIO FISCAL 2024:

PRESTACION	DESCRIPCION	IMPORTE	PERIODICIDAD	FECHA EN QUE DEBE OTORGARSE	PARTIDA	PERSONAL QUE GOZA ESTA PRESTACION
DÍAS 31	SE PAGAN LOS 7 DÍAS 31 DEL AÑO	7 DÍAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1132	BASE
PRIMA VACACIONAL	ANTIGÜEDAD 1 A 4 AÑOS	55% DE 10 DÍAS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1321	BASE
	ANTIGÜEDAD 5 A 9 AÑOS	55% DE 12 DÍAS				BASE
	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS	55% DE 14 DÍAS				BASE
	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE	55% DE 16 DÍAS				BASE
AGUINALDO	SE PAGA 45 DÍAS DE AGUINALDO	45 DÍAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1322	BASE
PAVO	PRESTACION MUNICIPAL	UN PAVO DE 8 A 10 KG	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	LO OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO	NOMINA GENERAL
ESTÍMULO	SE OTORGA POR DESEMPEÑO LABORAL	\$200.00 A \$2,500.00	MENSUAL	EN EL MES EN QUE SEA SOLICITADO	1713	NOMINA GENERAL
POLIZA DE SEGURO DE VIDA	CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO	\$90,000 A \$450,000.00	ANUAL	SEGUN SEA EL CASO	1441	BASE
UNIFORME	BLUSA Y/O CAMISA DE UNIFORME	\$320.00 A \$750.00	ANUAL	JUNIO	2711	NOMINA GENERAL

PARA EL PAGO DE ESTÍMULOS POR DESEMPEÑO LABORAL SE PAGARÁN DE \$200.00 (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) HASTA \$2,500.00 (SON: DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A TODO EL PERSONAL QUE ASÍ LO AMERITE PREVIA SOLICITUD DEL DIRECTOR.

TABULADOR DE VIÁTICOS 2024

CARGO	CAMPECHE	COMUNIDADES
Director y Coordinador	\$500.00	\$ 200.00
Encargado de Departamento, Responsables de Áreas Y Programas; y Personal de Apoyo	\$400.00	\$100.00

Nota: Los viáticos correspondientes a las comisiones en comunidades del personal de Base y Eventual:

- Todas las salidas a comunidades con menos de 3 horas de duración y/o comprendidas en el horario de 8:00 a 15:00 hrs. no serán acreedoras a viáticos.
- El monto autorizado para comunidades estará sujeto a cambios dependiendo de la duración de la comisión pudiendo otorgarse un monto máximo de \$100.00


**MUNICIPIO
DE TODOS**
**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
TABULADOR DE EMPLEADOS DE CONFIANZA, BASE Y EVENTUALES DEL SMAPAE**


cve pto	funcionario	sin dicato	nomina	SUELDO QUINCENAL	COMPENSACION QUINCENAL	DESPENSA QUINCENAL	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	SUBORDINADO AL EMPLEO QUINCENAL	PERCEPCIONES BRUTAS QUINCENALES	ISR QUINCENAL	CUOT. IMES QUINCENAL	CUOT. SIND. QUINCENAL	DEDUCCIONES QUINCENALES	TOTAL NETO QUINCENAL	NETO MENSUAL
007	DIRECTOR	N	8	12,804.81	3,717.22	300.00	3,987.99	0.00	20,810.02	- 2,800.60	0.00	0.00	-2,800.60	18,009.42	36,018.83
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	N	8	5,938.90	817.00	300.00	1,999.06	0.00	9,054.96	- 704.27	0.00	0.00	-704.27	8,350.69	16,701.37
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	N	8	4,824.14	566.21	300.00	1,638.15	0.00	7,328.50	- 472.93	0.00	0.00	-472.93	6,855.57	13,711.14
013	JEFE DE OFICINA A	N	8	4,394.63	157.47	300.00	1,507.13	0.00	6,359.23	- 371.43	0.00	0.00	-371.43	5,987.80	11,975.60
014	JEFE DE OFICINA B	N	8	3,991.55	56.50	300.00	1,607.17	0.00	5,955.22	- 316.59	0.00	0.00	-316.59	5,638.63	11,277.27
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	N	8	3,933.95	74.54	300.00	1,375.77	0.00	5,684.26	- 312.28	0.00	0.00	-312.28	5,371.98	10,743.96
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	N	8	3,913.95	26.45	300.00	1,072.15	0.00	5,312.55	- 304.88	0.00	0.00	-304.88	5,007.67	10,015.34
017	ANALISTA A	N	8	3,893.95	20.00	300.00	647.30	0.00	4,861.25	- 302.00	0.00	0.00	-302.00	4,559.25	9,118.50
018	ANALISTA B	N	8	3,873.95	19.00	300.00	248.16	0.00	4,441.11	- 299.71	0.00	0.00	-299.71	4,141.40	8,282.80
019	AUXILIAR TECNICO A	N	8	3,853.95	17.00	300.00	220.00	0.00	4,390.95	- 297.32	0.00	0.00	-297.32	4,093.63	8,187.26
020	AUXILIAR TECNICO B	N	8	3,833.95	16.00	300.00	200.00	0.00	4,349.95	- 295.03	0.00	0.00	-295.03	4,054.92	8,109.84
021	AUXILIAR TECNICO C	N	8	3,813.95	15.00	300.00	130.00	0.00	4,258.95	- 292.75	0.00	0.00	-292.75	3,966.20	7,932.40
022	AUXILIAR TECNICO D	N	8	3,793.95	10.00	300.00	100.00	0.00	4,203.95	- 290.03	0.00	0.00	-290.03	3,913.92	7,827.84
023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	8	3,773.95	6.00	300.00	95.00	0.00	4,174.95	- 287.42	0.00	0.00	-287.42	3,887.53	7,775.06
024	AUXILIAR GENERAL	N	8	3,753.95	5.00	300.00	85.00	0.00	4,143.95	- 285.13	0.00	0.00	-285.13	3,858.82	7,717.64

NOTA:

- Se aplica un estímulo de \$ 150.00 para los fontaneros a solicitud del jefe de departamento y autorización del director general
- Se aplica un estímulo de \$500.00 al personal administrativo a solicitud del jefe de departamento y autorización del director general
- Se aplica un estímulo fijo \$500.00 en su nómina al personal que labora en las bombas de agua, previa solicitud jefe de departamento y autorización del director general


H. Junta Municipal de Centenario 2021 - 2024
TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2024- EMPLEADOS EVENTUALES
H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO.

CVE PTO	PUESTO	SINDICATO	NOMINA	REMUNERACIONES EVENTUALES				REMUNERACIONES ADICIONALES										TOTAL REMUNERACIONES	
				SUELDO		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		COMPENSA		DESPENSA		PREVISION SOC. MULT.		TOTAL		DE	HASTA
				DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA		
001	PRESIDENTE DE LA H. JUNTA	NO	EVENTUAL	20,000.00	30,000.00	25,500.00	40,200.00	3,700.00	6,762.20	4,000.00	6,966.00	600.00	1,209.00	1,000.00	2,652.00	54,800.00	87,789.20		
002	SECRETARIO	NO	EVENTUAL	8,000.00	15,000.00	10,200.00	18,500.00	1,700.00	3,711.88	2,200.00	4,286.58	600.00	1,209.00	400.00	945.00	23,100.00	43,652.46		
003	TESORERO	NO	EVENTUAL	8,000.00	15,000.00	10,200.00	18,500.00	1,700.00	3,711.88	2,200.00	4,286.58	600.00	1,209.00	400.00	945.00	23,100.00	43,652.46		
004	REGIDORES	NO	EVENTUAL	8,000.00	15,000.00	10,200.00	18,500.00	1,700.00	3,711.88	2,200.00	4,286.58	600.00	1,209.00	400.00	945.00	23,100.00	43,652.46		
005	SINDICO DE HACIENDA	NO	EVENTUAL	8,000.00	15,000.00	10,200.00	18,500.00	1,700.00	3,711.88	2,200.00	4,286.58	600.00	1,209.00	400.00	945.00	23,100.00	43,652.46		
006	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	NO	EVENTUAL	5,000.00	10,000.00	7,200.00	14,339.13	1,550.00	3,275.30	1,200.00	2,669.50	500.00	1,209.00	400.00	945.00	15,850.00	32,437.93		
007	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	EVENTUAL	5,000.00	10,000.00	7,200.00	14,339.13	1,550.00	3,275.30	700.00	1,363.50	500.00	1,209.00	100.00	351.00	15,050.00	30,537.93		
008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO	EVENTUAL	5,000.00	10,000.00	7,200.00	14,339.13	1,550.00	3,275.30	500.00	1,069.50	500.00	1,209.00	400.00	945.00	15,150.00	30,837.93		
009	VELADOR	NO	EVENTUAL	5,000.00	10,000.00	7,200.00	14,339.13	1,550.00	3,275.30	200.00	500.00	100.00	250.00	00.00	450.00	14,050.00	28,814.43		
010	CHOFER	NO	EVENTUAL	5,000.00	10,000.00	7,200.00	14,339.13	1,550.00	3,275.30	1,400.00	2,869.50	500.00	1,209.00	400.00	945.00	16,050.00	32,637.93		



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



H. Junta Municipal de Centenario 2021 - 2024



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2024- EMPLEADOS SINDICALIZADOS

H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO.

CVE PTO	PUESTO	SINDI CATO	REMUNERACIONES ADICIONALES										PREVISION SOC. MUT.	BONO TRIMEN L	UNIFOR MES		
			SUELDO		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		COMPENSA		DESPENSA						
			DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA					
011	TECNICO ELECTRICISTA	SI	6,000.00	9,933.19	9,500.00	20,200.00	3,700.00	6,762.20	2,000.00	3,566.00	600.00	1,209.00	1,000.00	2,652.00			
012	SERVICIOS PUBLICOS	SI	5,251.00	8,3786.50	9,200.00	19,500.00	1,700.00	4,711.88	1,200.00	3,286.58	600.00	1,209.00	400.00	945.00			
013	SERVICIOS PUBLICOS	SI	5,251.00	8,3786.50	9,200.00	19,500.00	1,700.00	4,711.88	1,200.00	3,286.58	600.00	1,209.00	400.00	945.00			
014	CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	5,251.00	8,3786.50	9,200.00	19,500.00	1,700.00	4,711.88	1,200.00	3,286.58	600.00	1,209.00	400.00	945.00			
005	AFANADORA SER PUBLICOS	SI	5,251.00	8,3786.50	9,200.00	19,500.00	1,700.00	4,711.88	1,200.00	3,286.58	600.00	1,209.00	400.00	945.00			
CVE PTO	PUESTO	SINDI CATO	BONO DIA DEL EMPLEADO		BONO ANUAL		BONO TRIMESTRAL		BONO UTILIDADES ESCOLARES		VALES FIN DE AÑO		CANASTA NAVIDEÑA		QUINGUENIO ANUAL	BONO TRIENAL	UNIFOR MES
			DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	
011	TECNICO ELECTRICISTA	SI	1,000.00	2,000.00	2,200.00	2,800.00	550.00	850.00	600.00	900.00	1,000.00	1,500.00	200.00	1,351.00	600.00	600.00	
012	SERVICIOS PUBLICOS	SI	1,000.00	2,000.00	2,200.00	2,800.00	550.00	850.00	600.00	900.00	1,000.00	1,500.00	200.00	1,351.00	600.00	600.00	
013	SERVICIOS PUBLICOS	SI	1,000.00	2,000.00	2,200.00	2,800.00	550.00	850.00	600.00	900.00	1,000.00	1,500.00	200.00	1,351.00	600.00	600.00	
014	CHOFER SER. PUBLICOS	SI	1,000.00	2,000.00	2,200.00	2,800.00	550.00	850.00	600.00	900.00	1,000.00	1,500.00	200.00	1,351.00	600.00	600.00	
015	AFANADORA DE SERVICIOS PUBLICOS.	SI	1,000.00	2,000.00	2,200.00	2,800.00	550.00	850.00	600.00	900.00	1,000.00	1,500.00	200.00	1,351.00	600.00	600.00	



DIVISION DEL NORTE H. JUNTA MUNICIPAL 2021-2024



TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES

PLAZA TABULAR	No. DE EMPLEADO S	REMUNERACIONES BASE						REMUNERACIONES ADICIONALES			
		SUELDO BASE		DESPENSA		PREVISION SOCIAL		COMPENSACIONES		TOTAL REMUNERACIONES	
		DE	HASTA	DESPENSA	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE	1	13,000	18,200	540	756	600	840	9,215	12,902	23,355	32,697
REGIDORES	4	4,500	6,300	540	756	600	840	3,220	4,508	8,860	12,404
SINDICO DE HACIENDA	1	4,500	6,300	540	756	600	840	3,220	4,508	8,860	12,404
TESORERO	1	4,500	6,300	540	756	600	840	3,220	4,508	8,860	12,404
SECRETARIO	1	4,500	6,300	540	756	600	840	3,220	4,508	8,860	12,404
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	4,500	6,300	540	756	600	840	695	973	6,335	8,869
TRANSPARENCIA/CHOFER	1	4,500	6,300	540	756	600	840	695	973	6,335	8,869
R	1	4,500	6,300	540	756	600	840	695	973	6,335	8,869
ELECTRICO	1	4,500	6,300	540	756	600	840	695	973	6,335	8,869
AUXILIAR DE TESORERIA	1	4,251	5,951	540	756	600	840	1,531	2,114	6,922	9,691
AUXILIAR DE OBRA SPUBLICAS	1	4,251	5,951	540	756	600	840	370	518	5,761	8,066
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	1	4,251	5,951	540	756	600	840	970	1,354	6,361	8,906
BOMBERO DE GUA POTABLE	1	4,251	5,951	540	756	600	840	436	610	5,827	8,158
SERVICIOS GENERALES	2	4,521	5,951	540	756	600	840	436	610	5,827	8,158
SERVICIOS DE LIMPIEZA	1	4,251	5,951	540	756	600	840	576	807	5,967	8,354
VELADOR	1	4,251	5,951	540	756	600	840	576	807		8,354
TOTAL PLAZAS	19										


**MUNICIPIO
DE TODOS**
**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**


PRESTACIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO, CONFIANZA, EVENTUAL Y DE BASE 2024 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA					
PRESTACION	IMPORTE	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	FECHA EN QUE DEBE OTORGARSE	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
AGUINALDO	53 DIAS DE SALARIO	53 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	SINDICALIZADOS
	45 DIAS DE SALARIO	45 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	NOMINA GENERAL
PRIMA VACACIONAL	55% DE 10 DIAS	ANTIGÜEDAD 6 MESES A 4 AÑOS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	SINDICALIZADOS
	55% DE 15 DIAS	ANTIGÜEDAD DE 5 A 9 AÑOS			
	55% DE 16 DIAS	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS			
	55% DE 17 DIAS	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE			
PRIMA VACACIONAL	55% DE 10 DIAS	ANTIGÜEDAD 6 MESES A 4 AÑOS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	NOMINA GENERAL
	55% DE 14 DIAS	ANTIGÜEDAD DE 5 A 9 AÑOS			
	55% DE 15 DIAS	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS			
	55% DE 16 DIAS	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE			
DIAS 31	6 DIAS DE SALARIO	SE PAGAN LOS 6 DIAS EXCEDENTES DE LAS QUINCENAS	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	SINDICALIZADOS Y BASE
PAVO	UN PAVO DE 8 A 10 KG	PRESTACIONES MUNICIPALES	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	NOMINA GENERAL
BONO UN DIA DE SALARIO	1 DIA DE SALARIO	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	SINDICALIZADOS
CANASTA NAVIDEÑA	\$600.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	SINDICALIZADOS
VALES DE DESPENSA FIN DE AÑO	\$1,600.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	SINDICALIZADOS
BONO DE FIN DE AÑO	\$2,700.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	SINDICALIZADOS
VALES DE DESPENSAMENSUAL	\$2,400.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	MENSUAL	DÍA 23 DE CADA MES	SINDICALIZADOS
UTILES ESCOLARES	\$1,100.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	01 AL Q5 DE AGOSTO	SINDICALIZADOS
BONO DIA DE REYES	\$700.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	6 DE ENERO	SINDICALIZADOS
BONO DIA DEL EMPLEADO	\$2,300.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	25 DE ABRIL	SINDICALIZADOS
BONO POR CONCLUSION DE ESTUDIOS		EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO Y CON LA CONSTANCIA DE TERMINACION DE ESTUDIOS	SEGÚN SEA EL CASO	SINDICALIZADOS
	\$1,800.00	PRIMARIA			
	\$2,300.00	SECUNDARIA			
	\$2,800.00	PREPARATORIA/COMERCIAL			
	\$3,300.00	PROFESIONAL O CARRERA			
	\$4,300.00	POSGRADO			
BONO TRIENAL	\$500.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	TRIENAL (OCTUBRE 2024)	MES DE SEPTIEMBRE 2024	SINDICALIZADOS



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



QUINQUENIO	2 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 5 A 9 AÑOS	MENSUAL	28 DE CADA MES	SINDICALIZADOS
	3 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 10 A 14 AÑOS			
	4 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 15 A 19 AÑOS			
	5 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 20 A 24 AÑOS			
	6 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 25 A 29 AÑOS			
	7 SALARIOS MINIMOS	30 AÑOS EN ADELANTE			
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN CUMPLAN AÑOS DE SERVICIO	SEGÚN SEA EL CASO	SINDICALIZADOS
	100 SALARIOS MINIMOS	10 AÑOS DE SERVICIO			
	150 SALARIOS MINIMOS	15 AÑOS DE SERVICIO			
	200 SALARIOS MINIMOS	20 AÑOS DE SERVICIO			
	250 SALARIOS MINIMOS	25 AÑOS DE SERVICIO			
	300 SALARIOS MINIMOS	30 AÑOS DE SERVICIO			
POLIZA DE SEGURO DE VIDA	DE 90,000.00 A 450,000.00	CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO	CONTRATO ANUAL	SEGÚN SEA EL CASO	SINDICALIZADOS Y BASE
APOYO FUNEBRE	\$2,000.00	ATAUD	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN SE PRESENTE EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	SINDICALIZADOS
	\$2,600.00	EN CASO DE FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN SE PRESENTE EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	SINDICALIZADOS
		EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL			
	\$4,500.00	EN CASO DE FALLECIMIENTO DE TRABAJADOR	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN SE PRESENTE EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	SINDICALIZADOS
		EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL			
UNIFORME	DE \$420.00 A \$460.00	BLUSA Y CAMISA DE OFICINA	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	SINDICALIZADOS
		EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL			
	DE \$800.00 A \$850.00	UNIFORME DE CAMPO	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	SINDICALIZADOS
		EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL			
BOTAS	DE \$440.00 A \$460.00	BOTAS DE CUERO	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	SINDICALIZADOS
		EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL			



MUNICIPIO
DE TODOS

H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE



	DE \$350.00 A \$400.00	BOTAS DE HULE EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	SINDICALIZADOS
ESTIMULO	DE \$200.00 HASTA \$2,500.00	POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	SINDICALIZADOS, BASE Y EVENTUAL

PARA EL PAGO DE ESTÍMULOS POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA SE PAGARÁN DE \$200.00 HASTA \$2,500.00 PESOS, A TODO EL PERSONAL QUE ASÍ LO AMERITE PREVIA SOLICITUD JUSTIFICADA DE CADA DIRECTOR. (EXCEPTO PENSIONADOS Y JUBILADOS).

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024										
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA										
PLAZA TABULADOR	REMUNERACIONES BASE								REMUNERACIONES ADICIONALES	
	SUELDO BASE		PREVISION SOCIAL		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		BONO ANUAL	
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRIMER OFICIAL	13,943	14,363	928	957	22,305	22,978	2,974	3,066	1,500	1,550
OFICIAL	9,670	9,963	825	851	15,742	16,216	2,098	2,166	1,500	1,550
SUB-OFICIAL	6,342	6,535	939	969	10,921	11,251	1,456	1,504	1,500	1,550
AGENTE DE TRANSITO	6,515	6,713	664	685	10,768	11,093	1,434	1,484	1,500	1,550

PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Las 60 plazas de policías adscritos al departamento de Seguridad Pública y Tránsito integran la plantilla de seguridad pública, de los cuales, son 60 municipales y 0 son policías estatales, que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el Ejercicio Fiscal 2024 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de \$ 8,840,333.00 (Son: Ocho millones ochocientos cuarenta mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.)

Artículo 41.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado “Escalafón” de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Artículo 42.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 43.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2024, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 2,750,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	2,750,000
Adjudicación Directa	0.01	750,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 44.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2024, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (Pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 3,000,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	3,000,000
Adjudicación Directa	0.01	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 45.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 46.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público-Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

**MUNICIPIO
DE TODOS****H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE****CAPÍTULO V
De los Subsidios y Transferencias**

Artículo 47.- Los subsidios y las transferencias deberán orientarse hacia actividades prioritarias, así como sujetarse a los criterios de selectividad, transparencia y temporalidad, con base en lo siguiente:

- I. Identificar con precisión a la población objetivo. Asimismo, el mecanismo de operación deberá garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo; evitando su distracción entre aquellos miembros de la sociedad que no los necesitan.
- II. Asegurar que el mecanismo de operación y administración facilite la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en detrimento de los recursos asignados a la población objetivo.
- III. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación a decidir sobre su terminación.
- IV. Asegurar la coordinación de acciones entre Direcciones y Organismos Descentralizados, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.
- V. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos, a fin de lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestales municipales.
- VI. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.

Artículo 48.- Los subsidios y las transferencias destinadas a cubrir deficiencias de operación serán otorgados excepcionalmente, siempre que se justifique ante Tesorería su beneficio económico y social.

Los Organismos que los reciban deberán presentar un informe en los términos y condiciones que establezca la Tesorería, en el cual se detallarán para eliminar la necesidad de su posterior otorgamiento.

Cuando una partida presupuestal se haya ejercido en su totalidad y se requiera mayor presupuesto, invariablemente se tramitará ante el H. Cabildo la transferencia de aquella partida presupuestal que no se haya ejercido dentro del presupuesto de cada dirección y que se refiera a los siguientes capítulos del gasto: 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000, para su aprobación respectiva.

Artículo 49.- Las Direcciones coordinadoras de sector deberán verificar, previamente, que las transferencias y los subsidios que se otorguen por déficit en la operación de los Organismos se sujeten a lo siguiente:

- I. Que se adopten medidas de racionalidad y que mejoren la equidad y eficiencia de los recursos en el ejercicio.
- II. Que se consideren preferenciales los destinados al desarrollo de la ciencia y la tecnología, a la investigación en instituciones públicas, a la formación de capital en ramas y sectores



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



básicos de la economía, y al financiamiento de actividades definidas como estratégicas, que propicien la generación de recursos propios.

- III. Que se busquen fuentes alternativas de financiamiento, con el fin de lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.
- IV. Que no se otorguen cuando no estén claramente especificados los objetivos, metas y criterios a que se refiere el artículo 40 de este presupuesto.
- V. Que el avance físico-financiero de sus programas y proyectos regule el ritmo de la ejecución con base en lo programado.

Artículo 50.- Las Direcciones Coordinadas de sector podrán solicitar a la Tesorería la suspensión de las ministraciones de recursos, cuando las Organismos beneficiados no remitan la información solicitada en los términos y plazo establecidos en las disposiciones aplicables.

Artículo 51.- Con el propósito de asegurar que los subsidios y las transferencias se apliquen efectivamente a los objetivos programas y metas autorizadas, así como a los sectores o población objetivo, además de ser plenamente justificados, será responsabilidad de los titulares de las Direcciones y Organismos Descentralizados evaluar y reportar los beneficios económicos y sociales, con la periodicidad que determine la Tesorería y la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Tesorería podrá requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que se realicen en las Direcciones y Organismos, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas.

Artículo 52.- Las Direcciones y Organismos solo podrán otorgar subsidios, ministrar donativos, otorgar gratificaciones y obsequios o dar ayuda a cualquier clase, que estén comprendidos en sus presupuestos y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Tesorería lo autorice conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto emita.

Artículo 53.- Las Direcciones que reciban donativos en dinero, previamente a su ejercicio, deberán enterar los recursos a la Tesorería y solicitar la autorización correspondiente para su aplicación. Tratándose de la recepción de donaciones en especie o ayudas, las Direcciones observarán que las disposiciones de carácter general que al efecto emitan la Tesorería y la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el caso de los donativos de dinero, donaciones en especie o ayudas, que reciban los Organismos Descentralizados, estas se sujetarán a lo establecido por su Órgano de Gobierno y a las disposiciones de carácter general que al efecto emitan la Tesorería y la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los donativos en dinero, las donaciones en especie y las ayudas deberán registrarse para efectos presupuestarios.

**CAPÍTULO VI
De la Deuda Pública y Otros Pasivos**

Artículo 54.- El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$ 118,640,862.00 (Son: Ciento dieciocho millones seiscientos cuarenta mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100)



MUNICIPIO
DE TODOS

H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE



DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS				
Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2023.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación				
Institución Bancaria				
No. de Crédito				
Tipo de Instrumento				
Tasa de interés				
Fecha de Suscripción				
Fecha de Vencimiento				
Plazo de Vencimiento				
Tipo de Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito				
Monto original contratado				
Amortización de la deuda				
Pago de intereses normales				
Pago de intereses moratorios				
Saldo al 31 diciembre 2023				\$118,640,862

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2024, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2024 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 55.- Para el ejercicio fiscal 2024, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **\$ 31,484,472.00** (Son: Treinta y un millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), la cual se desglosa en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DEUDA PUBLICA 2024

9000 deuda Pública		Presupuesto aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	21,959,824
9200	Intereses de la deuda pública	1,492,699
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	8,031,949
Total General		\$31,484,472

Artículo 56.- El Presidente Municipal, a través de la Tesorería, podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán de ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

**TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 57.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 58.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2024 se encuentran en proceso de publicación:

8.1	Participaciones	175,040,644
8.1.1	Fondo Municipal de Participaciones	171,194,251
	8.1.1.1 Fondo general	104,556,098
	8.1.1.2 Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,794,748
	8.1.1.3 Fondo de Fomento Municipal	23,350,785
	8.1.1.4 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	741,590
	8.1.1.5 Fondo de extracción de hidrocarburos	19,407,616
	8.1.1.6 IEPS de Gasolina y Diésel	3,214,775
	8.1.1.7 Devolución de ISR	9,762,718
	8.1.1.8 Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	142,557
	8.1.1.9 Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial.	5,223,364
8.1.2	Participación Estatal	3,846,393
	8.1.2.1 A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	1,708
	8.1.2.2 Placas y Refrendos Vehiculares	3,844,685


**MUNICIPIO
DE TODOS**
**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**


Artículo 59.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	144,729,275
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	54,568,452
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,554,392
Total de Fondos de Aportaciones Federales	200,852,119

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,600,000
3000	Servicios generales	2,400,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,000,000
6000	Inversión pública	116,276,752
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	23,452,523
Total		144,729,275

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	9,554,549
2000	Materiales y suministro	8,988,235
3000	Servicios generales	28,900,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	2,125,668
6000	Inversión pública	2,500,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	2,500,000
Total		54,568,452
Total de Fondos de Aportaciones Federales		200,852,119

Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,554,392
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
total		1,554,392

DISTRIBUCION FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)		
Concepto	Inversión	%
APO: Agua Potable	16,000,000	11.06%
DRE: Drenaje y Letrinas	8,000,000	5.53%
IBS: Infraestructura básica del sector salud	1,000,000	0.69%
Infraestructura básica s. educación	1,500,000	1.04%
ELE: Electrificación Rural y de Colonias Pobres	3,500,000	2.42%
MEV: Mejoramiento de Vivienda	30,000,000	20.73%
URB: Urbanización	54,426,752	37.61%
GI: Gastos Indirectos	4,000,000	2.76%
PRODIMDF	2,850,000	1.97%
Deuda Publica Crédito Banobras	23,452,523	16.20%
TOTAL	144,729,275	100%

Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)		
Concepto	Inversión	%
Seguridad Social	9,554,549	17.51%
Combustible	8,988,235	16.47%
Energía Eléctrica	28,900,000	52.96%
Vehículo y equipo terrestre	2,000,000	3.67%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	125,668	0.23%
URB: Urbanización	2,500,000	4.58%
Adeudos de Ejercicios Anteriores	2,500,000	4.58%
TOTAL	54,568,452	100%

Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		
Concepto	Inversión	%
ELE: Electrificación Rural y de Colonias Pobres	1,554,392	100.00%
TOTAL	1,554,392	100%

Artículo 60.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2024 se desglosan a continuación:

Convenios y Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	144,729,275
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	54,568,452



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,554,392
Total General	200,852,119

A continuación, se presenta el calendario de ministraciones de los fondos de aportaciones federales para el ejercicio fiscal 2024:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONVENIOS Y PROGRAMAS FEDERALES	Presupuesto Aprobado	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	144,729,275	14,472,928	14,472,928	14,472,928	14,472,928	14,472,928	14,472,928
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	54,568,452	4,547,371	4,547,371	4,547,371	4,547,371	4,547,371	4,547,371
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,554,392.00	129,533	129,533	129,533	129,533	129,533	129,533
TOTAL GENERAL	200,852,119	19,149,831	19,149,832	19,149,832	19,149,832	19,149,832	19,149,832

CONVENIOS Y PROGRAMAS FEDERALES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	14,472,928	14,472,928	14,472,928	14,472,928		
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	4,547,371	4,547,371	4,547,371	4,547,371	4,547,371	4,547,371
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	129,533	129,533	129,529	129,533	129,533	129,533
TOTAL GENERAL	19,149,832	19,149,832	19,149,828	19,149,832	4,676,904	4,676,904

**TÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 61.- La Contraloría Interna es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las inspecciones que resulten necesarias.

Artículo 62.- La Tesorería realizará la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto de las Direcciones y Organismos Descentralizados en función de los calendarios. Las metas y los programas aprobados serán analizados y evaluados por la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento.

Así mismo, el Presidente Municipal, a través de la Contraloría Interna, hará las aclaraciones que el H. Cabildo le solicite sobre la detección de irregularidades y el fincamiento de responsabilidades.

Artículo 63.- La Tesorería vigilará la exacta observancia de la ejecución de este presupuesto; para tales efectos, dictará las medidas pertinentes de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las Direcciones y Organismos Descentralizados en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; y podrá requerir a las propias Direcciones y Organismos Descentralizados la información que resulte necesaria, comunicando a la Contraloría Interna las irregularidades y desviaciones de que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones para los efectos del artículo 44 de este presupuesto.



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Artículo 64.- El Presidente Municipal, la Contraloría Interna por sí, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confieren las disposiciones aplicables, comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este presupuesto.

Con tal fin, dispondrán lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones penales y demás disposiciones aplicables.

Tratándose de las Direcciones y Organismos Públicos Descentralizados, la Contraloría Interna pondrá en conocimiento de tales hechos a la Auditoría Superior del Estado en los términos de la colaboración que establece la Ley Orgánica de los municipios del estado de Campeche.

Artículo 65.- La Tesorería, la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, la Contraloría Interna y la Dirección de Planeación, en los ámbitos de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las Direcciones y Organismos Públicos Descentralizados, a fin de que se apliquen, en su caso, las medidas conducentes. Igual obligación y para los fines, tendrán las Direcciones, respecto de los Organismos que coordinen.

Desempeño Financiero			
Área	Indicador	Formula	Parámetro Aceptable
EFFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante - Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por agua potable / Cartera Agua Potable por cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nomina	Gasto de nómina / Gasto de nómina presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 Veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección superior / Percepción media de la nomina	Hasta 5 veces



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	de 1.00 a 1.10 veces
--	----------------------------------	--	----------------------

Desempeño Administrativo		
Área	Indicador	Parámetro Aceptable
ADMINISTRACION	Marco de Control Interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con Licenciatura
		1 año de Experiencia
		20 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico, resguardos, actualizados y conciliados con contabilidad
		Inventario Físico Anual
	Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas

Desempeño en servicios públicos y obra pública			
Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
Servicios públicos	Depósito de basura		Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-194 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la ley de salud del estado de campeche y con la norma oficial
Obra publica	Capacidad de ejecución	Número de obras terminadas / número de obras programadas	100%



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Capacidad de aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas / número de obras terminadas y en proceso	100%
Cumplimiento en tiempo	Número de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / número de obras terminadas	100%
Cumplimiento en presupuesto	Número de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%

**CAPÍTULO II
De la Rendición de Cuentas**

Artículo 66.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 28 de febrero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

A continuación, se enlistan las Matrices de Indicadores y Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios de las Diferentes Áreas de este H. Ayuntamiento de Escárcega para el Ejercicio Fiscal 2024.

Anexo I. Listado de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024

Anexo II. Matriz de Indicadores de Resultados

Anexo III. Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados.

Anexo IV. Formato de Encuestas de Población

Anexo I. Listado de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024

PROGRAMA: Servicios públicos de Calles,		
OBJETIVO.	META PROGRAMA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mantener en óptimas condiciones las calles del municipio de Escárcega, permitiendo la ciudadanía transitar por las arterias viales, impulsando el mantenimiento, rehabilitación o construcción de las mismas mejorando la imagen urbana en materia de calles.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de las calles en el municipio.	58,553


**MUNICIPIO
DE TODOS**
**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**

unidad responsable: Dirección de Obras Públicas.

Monto presupuestal: 54,426,752

PROGRAMA: Servicios Públicos del Agua Potable.

OBJETIVO.	META PROGRAMA	HABITANTES BENEFICIADOS
Dar atención puntual al suministro de agua potable en el municipio de Escárcega, realizando los mantenimientos y ampliando la infraestructura del vital líquido	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de la red de agua potable en el municipio de Escárcega.	58,553
unidad responsable: Sistema Municipal de Agua Potable		
Monto presupuestal: 16,000,000		

PROGRAMA: Servicios públicos de Drenaje y Alcantarillado.

OBJETIVO.	META PROGRAMA	HABITANTES BENEFICIADOS
Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio, haciendo eficiente el servicio de drenaje y alcantarillado.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención del drenaje y alcantarillado en el municipio de Escárcega.	58,553
unidad responsable: Sistema Municipal de Agua Potable Y Dirección de servicios públicos.		
Monto presupuestal: 4,250,000		

PROGRAMA: Servicios Públicos de Aguas Residuales.

OBJETIVO.	META PROGRAMA	HABITANTES BENEFICIADOS
Garantizar concentración de las aguas residuales para su reutilización y realizar estudios para la generación de infraestructura del tratamiento de aguas residuales.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de las aguas residuales en el municipio de Escárcega.	58,553
unidad responsable: Sistema Municipal de Agua Potable Y Dirección de servicios públicos.		
Monto presupuestal: 3,750,000		



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



PROGRAMA: Servicios Públicos de Limpia.		
OBJETIVO.	META PROGRAMA	HABITANTES BENEFICIADOS
Garantizar la cobertura y atención de limpia en los espacios públicos, vialidades y parques en el municipio de Escárcega,	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de limpia en todos los espacios públicos, vialidades y parques en el municipio de Escárcega.	58,553
unidad responsable: Sistema Municipal de Agua Potable Y Dirección de servicios públicos.		
Monto presupuestal: 3,500,000		

PROGRAMA: Servicios Públicos de los Residuos Sólidos.		
OBJETIVO.	META PROGRAMA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar el servicio de Recolección de los residuos Sólidos, como del tratamiento y destino final de los mismos	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de la recolecta de los residuos sólidos como del destino final de los mismos, en el municipio de Escárcega.	58,553
unidad responsable: Dirección de servicios públicos.		
Monto presupuestal: 384,000		

PROGRAMA: Tesorería.		
OBJETIVO.	META PROGRAMA	HABITANTES BENEFICIADOS
Contribuir a la mejora de la recaudación de las diferentes contribuciones y el uso eficiente de los recursos públicos y manteniendo la emisión de la información financiera, para la rendición de cuentas	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los ingresos, egresos y de la contabilidad de la tesorería, en el municipio de Escárcega.	58,553
unidad responsable: Tesorería.		
Monto presupuestal: 884,000		



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



PROGRAMA: Seguridad pública.		
OBJETIVO.	META PROGRAMA	HABITANTES BENEFICIADOS
Combatir la incidencia de delitos en el municipio de Escárcega de manera coordinada entre el Estado y la federación.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención en materia de seguridad pública, en el municipio de Escárcega.	58,553
unidad responsable: Seguridad Pública.		
Monto presupuestal: 14,057,458		

PROGRAMA: Servicios públicos del Alumbrado Público.		
OBJETIVO.	META PROGRAMA	HABITANTES BENEFICIADOS
Abatir el Déficit y dar mantenimiento a la red de alumbrado público del municipio de Escárcega.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención en la red de alumbrado público, en el municipio de Escárcega.	58,553
unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos.		
Monto presupuestal: 6,554,392		

PROGRAMA: Servicios públicos del Mercado Público.		
OBJETIVO.	META PROGRAMA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mantenimiento adecuado a los espacios públicos, destinado al abasto de artículos básicos en el municipio de Escárcega.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención del mercado público, en el municipio de Escárcega.	58,553
unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos.		
Monto presupuestal: 654,392		

PROGRAMA: Servicios públicos de Panteones.		
OBJETIVO.	META PROGRAMA	HABITANTES BENEFICIADOS



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Mejora el servicio y dar mantenimiento a los espacios públicos destinado a restos humanos.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios del panteón, en el municipio de Escárcega.	58,553
unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos.		
Monto presupuestal: 325,744		

PROGRAMA: Servicios públicos del Rastro Público.		
OBJETIVO.	META PROGRAMA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejora la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para consumo humano.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios del rastro público, en el municipio de Escárcega.	58,553
unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos.		
Monto presupuestal: 310,058		

PROGRAMA: Servicios públicos de la Central de Abastos.		
OBJETIVO.	META PROGRAMA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejora la calidad del espacio público destinados a la central de abastos.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios de la central de abastos, en el municipio de Escárcega.	58,553
Unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos.		
Monto presupuestal: 280,580		

PROGRAMA: Servicios públicos de Parques y Jardines		
OBJETIVO.	META PROGRAMA	HABITANTES BENEFICIADOS



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los parques y jardines, en el municipio de Escárcega.	58,553
Unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos.		
Monto presupuestal: 485,256		



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**Anexo II. Matriz de
Indicadores de Resultados**

Servicios Públicos de Calles.						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar las condiciones de las arterias viales.	Porcentaje de arterias viales en mejores condiciones	(Porcentaje de calles en mal estado/porcentajes de calles en buen estado del municipio)*100	Anual	Datos registrados por el Ayuntamiento	Arterias viales en buenas condiciones
PROPOSITO	Pavimentacion y Rehabilitacion de las arterias viales.	Porcentaje del Nivel de Pavimentacion de calles (PP)	(Total de Calles pavimentas y/o rehabilitadas/Total de calles programadas en elejercicio actual municipio.)*100	Semestral	Datos registrados por el Ayuntamiento	Calles totalmente pavimentadas y rehabilitadas
COMPONENTE 1	Atender el programa de pavimentacion y/o rehabilitacion	Programa de calles (PC)	Total de calles programadas/ Total de calles del municipio	Semestral	Datos registrados por el Ayuntamiento	Calles programadas en su totalidad
A1C1	Aplicación del donativo para los programas de bacheo	Total de aplicación del donativo	Total del donativo aplicado/Total de donativo recibido	Anual	Registro del area obras y servicios	Uso total del donativo para bacheo de calles
A2C1	Rehabilitar las calles del municipio	Nivel de porcentaje de calles atendidas.	(Numero de calles atendidas/numero de calles programdas)*100	Semestral	Registro, bitacora, supervicion	Calles totalmente rehabilitadas
A3C1	Utilizacion de recursos federales para la programacion de acciones de las calles	Porcentaje de recursos utilizados para el mejoramiento de calles	(Porcentaje del recurso federal aplicado en calles/Total de recurso federal programado para calles)*100	Semestral	Registro, bitacora, supervicion	Recursos federales ejercidos



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2024

Servicios Públicos del Agua Potable. 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar e incrementar el sistema de suministro de agua potable.	Nivel de viviendas con servicio de agua potable	Total de viviendas con servicio de agua potable/Total de viviendas registrados en el padron.	Anual	Registro y/o censo	Cobertura total del sistema de agua potable.
PROPOSITO	Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel de infraestructura del servicio de agua potable	Numero total de bombas de agua en funcionamiento/total de bombas del municipio	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable
COMPONENTE	Ampliacion de la red de agua potable	Porcentaje programado para la ampliacion de la red de agua potable(PARAP)	(Total de acciones programadas para la apliacion de la red de agua potable/Total de la red existente)*100	Anual	Registro, bitacora y supervision	Sistema de agua potable suficiente
A1C1	Contar con Equipamiento suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel de equipamiento para el servicio de agua potable (NEAP)	Numero total de tomas de agua en las viviendas/ Numero total de viviendas	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Equipo suficiente para cubrir la demanda del servicio de agua potable
A2C1	Personal suficiente para atender los trabajos de la red de agua potable	Numero total de personal adscrito al sistema de agua potable	Total de personal operativo.	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal operativo suficiente
A3C1	Cloracion en el agua potable	Porcentaje de cloracion del agua potable	(Dotacion para la cloracion/numero de bombas en funcionamiento)* 100	mensual	Registro, bitacora y supervision	Agua potable clorada
COMPONENTE 2	Incrementar la recaudacion por el servicio del agua potable	Indice de recaudacion	Monto recaudado año anterior- monto de recaudacion actual.	Anual	Registros de base de datos de cobros	Recaudacion total del cobro de agua potable
A1C2	Padron actualizado	Porcentaje de usuarios inscritos al padron	(Numero de contratos de agua potable/Numero de contratos registrados en el padron)*100	Semestral	Registros base de datos	Padron actualizado de usuarios
A1C2	Implementar nuevos puntos de recaudacion	Numero de contribuyentes atendidos	Importe total de los ingresos recaudados	Semestral	Registros base de datos	Cajas suicientes para el cobro del servicio de agua



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Servicios Públicos de Drenaje y Alcantarillado 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Disminuir el déficit del servicio de drenaje en viviendas y alcantarillado en las arterias viales	Numero de viviendas con servicio de drenaje y alcantarillado en vialidades	Numero total de viviendas con drenaje y numero de vialidades con alcantarillado	Anual	Registro y/o censo	Servicio de drenaje y alcantarillado en total funcionamiento
PROPOSITO	Servicios de drenaje y alcantarillado en funcionamiento en el municipio	Nivel de infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado	Numero total de viviendas con drenajes y alcantarillado en vialidades/Total de drenajes y alcantarillado existente y en servicio	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Servicios de drenaje y alcantarillado en total funcionamiento
COMPONENTE	Incrementar la infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado.	Incremento de drenaje y alcantarillado	Acciones programadas para drenaje y alcantarillado/Total de acciones realizados.	Anual	Documentos realizados	Infraestructura suficiente del servicio de drenaje y alcantarillado
A1C1	Mejoramiento de la red de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de cobertura realizada para el servicio drenaje y alcantarillado	(Ampliacion total del servicio de drenaje y alcantarillado/total de red existente)*100	Anual	Registro, bitacora y supervision	Cobertura total de drenaje y alcantarillado
A2C1	Consientización a la ciudadanía del cuidado de arrojar basura a los drenajes y alcantarillado	Numero de campañas para la difusión de no arrojar basura a los drenajes y alcantarillado	Numero total de reportes drenajes y alcantarillado para desazolver	Semestral	Registros, bitacoras	Ciudadanos responsables



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Servicios Públicos de Aguas Residuales.						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Implementar acciones para el tratamiento de aguas residuales para su reutilización	Proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Numero total de proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Anual	Proyectos	Proyecto llevado a cabo para el tratamiento de aguas residuales
PROPOSITO	Abatir el deficit de los niveles de aguas residuales en el municipio	Porcentaje de agua tratada para su utilizacion	(Nivel de agua residual/nivel de agua residual tratada)*100	Anual	Comparativo de estudio	Atencion total de las aguas residuales
COMPONENTE	Infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales del municipio	Porcentaje de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Infraestructura construida/Infraestructura programada*100	Semestral	Dato contenido en el Plan Municipal	Infraestructura suficiente para el tratamiento de aguas residuales
A1C1	Asignacion de presupuestos para proyectos de infraestructura para aguas residuales	Monto presupuestado para los proyectos de aguas residuales	Importe Asigando para la generacion de proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Semestral	Presupuestos elaborados	Recursos asignados para el proyecto



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2024

Servicios Públicos de Limpia. 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar el servicio de limpia para de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.	Porcentaje de Limpieza en vialidades y espacios publicos libres	(Total de vialidades y espacios publicos programados para el servicio de limpia/Total de vialidades y espacios publicos del municipio)*100	Mensual	Registro y/o bitacora de los servicios de limpia	Cobertura eficiente del servicio de limpia y espacios publicos
PROPOSITO	Mantener los servicios de limpia en vialidades y espacios públicos	Nivel de los servicios de limpia	Acciones programadas para limpia de espacios publicos y vialidades/Total de acciones ejecutadas.	Mensual	Registro, bitacora y supervision	Cobertura eficiente del servicio de limpia, vialidades y espacios públicos
COMPONENTE	Implementar un programa de limpia permanente en las vías y espacios públicos	Planes de accion de limpia	Total de servicios atendidos	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Acciones implementadas de limpia
A1C1	Lipieza de barrido y corta de maleza en vías publicas y espacios publicos libres	Indice de servicios de limpia y corta de maleza	(Total de servicios atendidos/Total de servicios programados)*100	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Vias publicas y espacios publicos limpios
A2C1	Contar con el equipamiento adecuado para la limpieza de vías y espacios públicos	Proporcion de equipamiento	Numero de equipamiento que se requiere/numero de equipamiento que existe	Semestral	inventario de equipos y herramientas	Equipos suficientes para la limpieza de vías y espacios publicos



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2024.

Servicios Públicos de los Residuos Sólidos						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Abatir el deficit del servicio de recolección de los residuos solidos y y disposición final de los mismos	Porcentaje de residuos solidos recolectados	(Total de viviendas que reciben el servicio de recolecta en el municipio/Total de toneladas recolectadas)*100.	Anual	Registro y/o bitacora de recoleccion de servicios	Eficiente recoleccion de residuos solidos y disposición final de los mismos
PROPOSITO	Rehabilitar el espacio destinado para la disposición final de los residuos solidos	Cumplimiento de la norma	Numero de reglas que se cumple de la norma en el espacio designado para los residuos solidos	anual	Implementacion de la norma	Espacios optimos para el destino final de residuos solidos
COMPONENTE	Dotar de Equipamiento suficiente para la disposición final de los residuos solidos	Nivel de equiamiento del espacio destinado a los residuos solidos	Total de equipo existente para el tratamiento de disposición final/ Total de equipo que para el cumplimiento de la norma	Semestral	Registro, supervision de la norma	Equipos suficientes para la utilizacion de la recoleccion de residuos solidos
A1C1	Adquisicion de nuevas unidades para la recolecta de los residuos solidos	Porcentaje de recolecta de los residuos solidos	Total de rutas que se brinda la recolecta/Total de las rutas del municipio	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Unidades suficientes para la recoja de residuos solidos
A2C1	Capacitacion al personal para el manejo de los residuos solidos	Numero total de personal en capacitacion	Total del personal capacitado	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal capacitado para la recoja de residuos solidos
A3C1	Implementar el calendario para la recolecta de los residuos solidos en las colonias	Calendario	Total de dias programados por rutas	Mensual	Registro, bitacora y supervision	Dias establecidos para la recolecta de los residuos solidos



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2024.

Servicios Públicos de los Residuos Sólidos						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Abatir el deficit del servicio de recolección de los residuos solidos y y disposición final de los mismos	Porcentaje de residuos solidos recolectados	(Total de viviendas que reciben el servicio de recolecta en el municipio/Total de toneladas recolectadas)*100.	Anual	Registro y/o bitacora de recoleccion de servicios	Eficiente recoleccion de residuos solidos y disposición final de los mismos
PROPOSITO	Rehabilitar el espacio destinado para la disposicion final de los residuos solidos	Cumplimiento de la norma	Numero de reglas que se cumple de la norma en el espacio designado para los residuos solidos	anual	Implementacion de la norma	Espacios optimos para el destino final de residuos solidos
COMPONENTE	Dotar de Equipamiento suficiente para la disposicion final de los residuos solidos	Nivel de equiamiento del espacio destinado a los residuos solidos	Total de equipo existente para el tratamiento de disposicion final/ Total de equipo que para el cumplimiento de la norma	Semestral	Registro, supervision de la norma	Equipos suficientes para la utilizacion de la recoleccion de residuos solidos
A1C1	Adquisicion de nuevas unidades para la recolecta de los residuos solidos	Porcentaje de recolecta de los residuos solidos	Total de rutas que se brinda la recolecta/Total de las rutas del municipio	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Unidades suficientes para la recoja de residuos solidos
A2C1	Capacitacion al personal para el manejo de los residuos solidos	Numero total de personal en capacitacion	Total del personal capacitado	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal capacitado para la recoja de residuos solidos
A3C1	Implementar el calendario para la recolecta de los residuos solidos en las colonias	Calendario	Total de dias programados por rutas	Mensual	Registro, bitacora y supervision	Dias establecidos para la recolecta de los residuos solidos

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2024



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Servicios Públicos de los Parques y Jardines.						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de los espacios publicos destinados a parques y jardines del municipio de Escarcega	Total de Parques y jardines en buen estado	Total de parques y jardines en mal estado/Total de parques y jardines en el municipio	Anual	Encuestas	Parques y jardines en buen estado
PROPOSITO	Mantenimiento y mejoramiento de los parques y jardines del municipio de Escarcega	Nivel de mantenimiento o mejora de los parques y jardines	Total de parques y jardines programados para mantenimiento/Total de parques y jardines atendidos	mensual	Registro y/o supervision	Mantenimiento y Mejoras a los parques y jardines del municipio
COMPONENTE	Parques y jardines con infraestructura	Nivel de parques y jardines con infraestructura adecuada	Total de parques y jardines con infraestructura en funcionamiento/Total de parques y jardines del municipio	Trimestral	Registro del area de servicios	Parques y jardines en optimas condiciones
A1C1	Equipamiento suficiente para el personal de parques y jardines	Nivel de equipamiento al personal	Total de equipamiento para la atencion de los parques y jardines/ Total de equipamiento existente	Semestral	Registro del area de servicios	Equipos suficientes para la atencion de los parques y jardines
A2C1	Tener Personal suficiente para la atencion de parque y jardines	Numero total de personal de parques y jardines	Total de personal de parques y jardines	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal contratado suficiente
A3C1	Construccion o Rehabilitacion de parques y jardines del municipio	Porcentaje de parques y jardines contruidos o rehabilitados	Total de parques y jardines contruidos o rehabilitados en el año/total de parques y jardines programados	Anual	Registro del area de servicios	Rehabilitacion y parques nuevos.



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



TESORERIA						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación.	Eficiencia presupuestal de los Ingresos, Egresos y Estados Financieros	(Ingresos totales/ Gastos totales)*100	Anual	Auxiliares contables	Finanzas Sanas
PROPOSITO	Llevar a cabo el control de la recaudación de los ingresos, de los egresos, la contabilidad y la deuda pública.	Porcentaje de la recaudación	(Total de recaudación/Total de gasto aplicado)*100	trimestral	Auxiliares contables	Equilibrio en la recaudación y el gasto público
COMPONENTE	Registro de todas las operaciones financieras del municipio de Escárcega	Monto registrado de las operaciones de las participaciones recibidas.	Monto de la recaudación de las participaciones, impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal
A1C1	Formular y registrar las polizas de los ingresos.	Eficiencia presupuestal de ingresos	(Ingresos totales/Ingresos presupuestados)*100	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal
A2C1	Formular y registrar las polizas de los egresos.	Eficiencia presupuestal de egresos	(Egresos ejecutados/Egresos presupuestados)*100	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal


**MUNICIPIO
DE TODOS**
**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**


SEGURIDAD PÚBLICA						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Combatir la incidencia de delitos en el municipio de Escárcega de manera coordinada entre el Estado y la federación.	Nivel de disminucion de los delitos	(Numero de delitos del año anterior/ Numero de Delitos del año)*100	Anual	Reportes	Municipio Seguro
PROPOSITO	Contar con personal profesionalizado y capacitado	Indice de personal capacitado	Numero de elementos capacitados/numero total de elementos.	semestral	Registros	Elementos totalmente capacitados
COMPONENTE	Contar con la selección de personal para la policia	Numero total de personas seleccionadas	Total de personal registrado para la selección	semestral	Registros	Personal suficiente
A1C1	Mayor vigilancia en colonias y comunidades del municipio de Escárcega	Indice de vigilancia	(Numero de rutas Programadas de vigilancia/Numero de rutas realizadas en comunidades y colonias)*100	mensual	Reportes	Vigilancia permanente
A2C1	Equipamiento suficiente para las acciones de seguridad pública	Equipamiento	Numero total de equipos para la atencion de la seguridad publica municipal	mensual	Inventario	Equipo suficiente para seguridad pública



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2024.

Servicios Públicos del Alumbrado Público.						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Abatir el deficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escarcega.	Indice de alumbrado publico	Total de calles que cuentan con alumbrado/Total de calles del municipio	Anual	Registro de CFE y H. Ayuntamiento	Alumbrado publico eficiente
PROPOSITO	Mantenimiento preventivo para el funcionamiento de las luminarias en las calles y avenidas	Nivel de luminarias en funcionamiento	Total de luminarias en estado optimo/Total de luminarias existente	Semestral	Reporte de levantamiento fisico	Alumbrado publico en buenas condiciones
COMPONENTE	Rehabilitar el sistema electrico, de los espacios publicos, avenidas y calles	Indice de acciones implementadas del sistema electrico	Total acciones llevadas acabo/Total de acciones programadas	Trimestral	Reporte de acciones llevadas acabo	Sistema electrico de los espacios publicos rehabilitados
A1C1	Adquisicion de material electrico y luminarias tipo led	Nivel de adquisicion para el sistema electrico	Total de material electrico y luminarias tipo led/Total de material electrico requerido	Trimestral	Registro de inventario	Material electrico suficiente
A3C1	Programa de Mantenimiento de luminarias	Porcentaje de mantenimiento	Total de luminarias que se le realizo mantenimiento/ Total de luminarias del municipio*100	Semestral	Registro del area de servicios	Mantenimiento continuo a las luminarias



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2024.

Servicios Públicos del Mercado Público.						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mantenimiento adecuado a los espacios publicos, destinado al abasto de articulos basicos en el municipio de Escarcega	Porcentaje del servicio de mercado	Total de espacios publicos para prestar el servicio de mercado/total de espacios publicos existentes	Anual	Censo	Servicios de mercado suficiente
PROPOSITO	Dotar de infraestructura para prestar el servicio de mercados	Nivel de infraestructura del servicio de mercado	Numero total de locales demandados /Total de locales existentes	Semestral	Registro y supervision	Infraestructura suficiente para el servicio de mercado
COMPONENTE	Contar con Equipamiento para la cobertura del servicio de mercados	Nivel de equipamiento para el servicio de mercados	Numero total de almacenes y cuarto frio requerido/ total de almacenes y cuarto frio existentes	Anual	Supervision	Cobertura total del servicio de mercado
A1C1	Ordenamiento adecuado a los espacios para el tipo de comercio	Nivel de espacios adecuados para el comercio	Total de espacios distribuidos por tipo de comercio/Total de espacios existente*100	Anual	Supervision	Espacios suficientes
A2C1	Actualizacion del padron de locatarios del mercado	Porcentaje de padron de locatarios del mercado	Numero de locatarios actuales/Numero de locatarios en el padron*100	mensual	Registros	Padrones actualizados



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2024.

Servicios Públicos de Panteones.						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar el servicio y dar mantenimiento a los espacios publicos destinados a restos humanos.	Indice de servicio de panteones	Solicitud de espacios/Espacios disponibles	Anual	Registro de panteones	Espacios suficientes para el servicio de panteones
PROPOSITO	Adecuaciones para el mejoramiento del servicio de panteones	Indice de adecuaciones de infraestructura	Espacios disponibles/ espacios requeridos	Trimestral	Registro de panteones	Espacios adecuados para el servicio de panteones
COMPONENTE	Mantenimiento a las instalaciones de los panteones	Indice de mantenimientos al panteon	Numero de mantenimientos realizados/Numero de mantenimientos requeridos	Trimestral	Registro de panteones	Instalaciones del panteon en buen estado
A1C1	Limpieza de las areas del panteon	Metros de areas comunes	Total de metros de limpieza de las areas comunes/Total de metros programados para la limpieza	Trimestral	Registro de panteones	Areas del panteon limpias
A2C1	Construccion de bóvedas y osarios	Nivel de bóvedas y osarios contruidos	Bóvedas y osarios disponibles/Bóvedas y osarios contruidos	Trimestral	Registro de panteones	Bovedas y osarios suficientes
A3C1	Rehabilitar el area de panteones	Porcentaje de infraestructura Rehabilitadas	Numero de rehabilitaciones ejecutadas/Numero de rehabilitaciones programadas	Trimestral	Supervisión	Areas de panteones rehabilitadas


**MUNICIPIO
DE TODOS**
**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**


MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2024.

Servicios Públicos del Rastro Público						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.	Porcentaje del servicio de funcionamiento del rastro municipal	(Total de servicios atendidos en el periodo/Total de servicios atendidos en el año anterior)*100	Anual	Registro y/o encuestas	Servicios de rastro eficiente
PROPOSITO	Cumplimiento de la norma para el adecuado servicio de rastro	cumplimiento de la norma del servicio de rastro	Registro de la norma para el servicio de rastro	Anual	normas	Cumplimiento de la norma para el servicio de rastro
COMPONENTE	Implementar controles de acuerdo a las normas	Numero de controles de calidad atendidos	Puntos atendidos de la norma para su cumplimiento	Anual	Formato de Controles	Normas implementadas para uso del rastro
A1C1	Capacitar al personal operativo del rastro	Nivel de capacitacion del personal	Numero total de cursos para la capacitacion del personal de rastro/ Total de cursos programados para el personal del rastro	SEMESTRAL	Registro	Personal capacitado para operar el rastro



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2024.

Servicios Públicos de la Central de Abasto. 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la centrales de abasto	Porcentaje del servicio de central de abasto	Total de espacios publicos para prestar el servicio de central de abasto/total de espacios existentes para la comercializacion	Anual	Censo	Servicios de mercado de buena calidad
PROPOSITO	Contar con una infraestructura suficiente para prestar el servicio de central de abastos	Nivel de infraestructura del servicio de central de abastos (NISM)	Numero total de espacios en uso /Total de locales existentes	Semestral	Registro y supervision	Infraestructura suficiente para el servicio de central de abastos
COMPONENTE	Equipamiento suficiente para la cobertura del servicio de central de abastos	Nivel de equipamiento para el servicio de central de abastos	Numero total de almacenes, bodegas y cuarto frio requerido/ total de almacenes, bodegas y cuarto frio existentes	Anual	Supervision	Cobertura total del servicio de central de abastos
A1C1	Ordenamiento adecuado a los espacios para el tipo de central de abastos	Nivel de espacios adecuados para el tipo de abastecedores	Total de espacios distribuidos por tipo de abastecedores/Tot al de espacios existente*100	Semestral	Supervision	Distribucion de espacios suficientes para abastecedores
A2C1	Eficientar el cobro por el uso de los espacios, almacenes y bodegas de la central de abastos	Recaudacion por cobro de los espacios en la central	Total de recibos cobrados de los bodegas y almacenes/ Total de recibos impresos para el cobro	mensual	Registro administrativo de servicios	Cobro eficiente de los espacios de central de abastos
A3C1	Actualizacion del padron de abastecedores de la central de abasto	Porcentaje de padron de abastecedores	(Numero de abastecedores actuales/Numero de abastecedores en el padron)*100	mensual	Registros	Padrones actualizados



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Anexo III. Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados.

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALLES.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar las condiciones de las avenidas viales.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mantener en óptimas condiciones las calles del municipio de Escárcega, permitiendo la ciudadanía transitar por las avenidas viales, impulsando el mantenimiento, rehabilitación o construcción de las mismas mejorando la imagen urbana en materia de calles.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Obras Públicas						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de avenidas viales en mejores condiciones						
METODO DE CÁLCULO:	$(\text{Porcentaje de calles en mal estado} / \text{porcentaje de calles en buen estado del municipio}) * 100$						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Eficacia reducir las malas condiciones de las calles del municipio de Escárcega						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Registros 2022		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Anual		
FACTOR DE COMPARACIÓN:	mejores áreas		TIPO DE INDICADOR:		Estratégico		
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS ARTERIAS VIALES	PORCENTAJE	REGISTROS		25	50	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Se pretende realizar las actividades cumpliendo con la encomienda de cumplir con la programación y/o acciones 100% con lo programado en el año 2023						
LÍNEA BASE	Datos registrados por el ayuntamiento						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	-						
SENTIDO ESPERADO	DESCENDENTE						



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA POTABLE.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar e incrementar el sistema de suministro de agua potable.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Dar atención puntual al suministro de agua potable en el municipio de Escárcega, realizando los mantenimientos y ampliando la infraestructura del vital líquido.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Sistema de Agua Potable del Municipio de Escárcega						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Sistema de Agua Potable del Municipio de Escárcega						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Nivel de viviendas con servicio de agua potable						
METODO DE CÁLCULO:	Total de viviendas con servicio de agua potable / Total de viviendas registrados en el padrón. Conocer el total de las viviendas que cuentan con el servicio de agua potable.						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR							
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Anual		
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022		TIPO DE INDICADOR:		Estratégico		
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trím. 1	Trím. 2	Trím. 3	Trím. 4	META ANUAL
Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel	REGISTROS		25	50	25	100
							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	RESULTADO ESPERADO: Se pretende realizar las actividades cumpliendo con la encomienda de cumplir con la programación y/o acciones						
LINEA BASE	100% con lo programado en el año 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Registros y/o censos						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						


**MUNICIPIO
DE TODOS**
**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**


FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:		Mejorar e incrementar el sistema de suministro de agua potable. Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio, eficientando el servicio de drenaje y alcantarillado.					
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		Sistema Municipal de Agua Potable y Dirección de Servicios Públicos					
DEPENDENCIA GENERAL:		Dirección de servicios públicos					
DEPENDENCIA AUXILIAR:							
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:		Índice del servicio de drenaje y alcantarillado					
		Nivel de viviendas con servicio de agua potable					
METODO DE CÁLCULO:		Total de viviendas con servicio de agua potable/Total de viviendas registrados en el padrón.					
DEFINICIÓN DEL INDICADOR							
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:		Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Anual	
FACTOR DE COMPARACIÓN:		Registros 2022		TIPO DE INDICADOR:		Estratégico	
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trím. 1	Trím. 2	Trím. 3	Trím. 4	META ANUAL
Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel	REGISTROS		25	50	25	100
							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:		RESULTADO ESPERADO: Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención del drenaje y alcantarillado en el municipio de Escárcega.					
LINEA BASE		100% con lo programado en el año 2023					
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:		Registros y/o censos					
SENTIDO ESPERADO		Descendente					



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAS RESIDUALES.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Implementar acciones para el tratamiento de aguas residuales para su reutilización. Garantizar la concentración de las aguas residuales para su reutilización y realizar estudios para la generación de infraestructura del tratamiento de aguas residuales.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Sistema Municipal de Agua Potable y Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de servicios públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:							
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Proyectos para el tratamiento de aguas residuales						
METODO DE CÁLCULO:	Número total de proyectos para el tratamiento de aguas residuales Contar con proyectos para la construcción de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:							
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Anual		
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022		TIPO DE INDICADOR:		Estratégico		
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Atender los niveles de aguas residuales en el municipio	Proyectos	Proyectos realizados		50	50		100
							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de las aguas						
LÍNEA BASE	100% con lo programado en el año 2023						
MEIOS DE VERIFICACIÓN:	proyectos						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIA.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar el servicio de limpia para de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Garantizar la cobertura y atención de limpia en los espacios públicos, vialidades y parques en el municipio de Escárcega.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de limpieza en vialidades y espacios públicos libres						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	$\left(\frac{\text{Total de vialidades y espacios públicos programados para el servicio de limpia}}{\text{Total de vialidades y espacios públicos del municipio}} \times 100 \right)$						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Determinar el total de vialidades y espacios públicos mediante la limpia.						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Mensual		
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022		TIPO DE INDICADOR:		Gestión		
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Realizar mejoras a los servicios de limpia y tener vialidades y espacios públicos limpios	Nivel	Registro	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de limpia en todos los espacios públicos, vialidades y parques en el municipio de Escárcega.						
LÍNEA BASE	100% con lo programado en el año 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Registro y/o bitácoras de los servicios de limpia						
SENTIDO ESPERADO	Descendente						



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Abatir el déficit del servicio de recolección de los residuos sólidos y y disposición final de los mismos						
	Mejorar el servicio de Recolección de los Residuos Sólidos, como del tratamiento y el destino final de los mismos.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:							
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de residuos sólidos recolectados						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Total de viviendas que reciben el servicio de recolección en el municipio/Total de toneladas recolectadas.						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	(Total de viviendas que reciben el servicio de recolección en el municipio/Total de toneladas recolectadas)*100.						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Anual		
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022		TIPO DE INDICADOR:		Estratégico		
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trím. 1	Trim. 2	Trím. 3	Trim. 4	META ANUAL
Mantenimiento del espacio destinado para la disposición final de los residuos sólidos	Porcentaje	Registro	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de la recolección de los residuos sólidos como del destino final de los mismos, en el municipio de Escárcega.						
LINEA BASE	100% con lo programado en el año 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Registro y/o bitácoras en el año 2023						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						


**MUNICIPIO
DE TODOS**
**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**


FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS PARQUES Y JARDINES.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a parques y jardines del municipio de Escárcega					
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación. Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos del municipio entorno y medio ambiente.					
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos					
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos					

ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Total de Parques y jardines en buen estado						
	Total de parques y jardines en mal estado/Total de parques y jardines en el municipio						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Tener el total de parques con los que cuenta el municipio						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR							
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Anual			
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022	TIPO DE INDICADOR:		Gestión			

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Mantenimiento de los parques y jardines del municipio	Encuestas	Proyecto	25	25	25	25	100
	RESULTADO ESPERADO:						100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los parques y jardines, en el municipio de Escárcega.					
LÍNEA BASE	100% con lo programado en el año 2023					
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Encuestas					
SENTIDO ESPERADO	Ascendente					



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES TESORERIA.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Contribuir a la mejora de la recaudación de las diferentes contribuciones y el uso eficiente de los recursos públicos y mantener la emisión de la información financiera, para la rendición de cuentas.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Tesorería						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Tesorería						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Eficiencia presupuestal de los ingresos, egresos y Estados Financieros						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	$\frac{(\text{Ingresos totales} / \text{Gastos totales}) * 100}{\text{Equilibrio entre la recaudación y el gasto público}}$						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Eficiencia						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Registros 2022						
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Eficacia						
	Frecuencia de medición: Anual						
	Tipo de indicador: Gestión						
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Tém. 1	Tém. 2	Tém. 3	Tém. 4	META ANUAL
Recaudación y gasto público	Auxiliares contables	Finanzas	25	25	25	25	100
	RESULTADO ESPERADO:						100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los ingresos, egresos y de la contabilidad de la Tesorería, en el municipio de Escárcega.						
LÍNEA BASE	100% con lo programado en el año 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Auxiliares contables						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



MUNICIPIO
DE TODOS

H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SEGURIDAD PÚBLICA.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Combatir la incidencia de delitos en el municipio de Escárcega de manera coordinada entre el Estado y la federación.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Combatir la incidencia de delitos en el municipio de Escárcega de manera coordinada entre el Estado y la federación.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Seguridad Pública						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Seguridad Pública						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Nivel de disminución de los delitos						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	$\left(\frac{\text{Número de delitos del año anterior}}{\text{Número de Delitos del año}}\right) \times 100$						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Disminuir los delitos en el municipio						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Anual		
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022		TIPO DE INDICADOR:		Gestión		
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trím. 1	Trím. 2	Trím. 3	Trím. 4	META ANUAL
Delitos reportados y atendidos	Reportes	Seguridad	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención en materia de seguridad pública, en el municipio de Escárcega.						
LINEA BASE	100% con lo programado en el año 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Reportes						
SENTIDO ESPERADO	Descendente						



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SEGURIDAD PÚBLICA.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Abatir el déficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escárcega.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Abatir el déficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escárcega.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de obras públicas						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Índice de alumbrado público						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Total de calles que cuentan con alumbrado/Total de calles del municipio						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Tener el número de calles con luminarias						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Frecuencia de medición: Anual						
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022 TIPO DE INDICADOR: Estratégico						
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Mantener el adecuado funcionamiento de las luminarias en las calles y avenidas del municipio	Encuestas	Registros	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Mejorar el servicio de alumbrado público en todo el municipio de Escárcega.						
LÍNEA BASE	100% con lo programado en el año 2023.						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Registros del H. Ayuntamiento.						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DEL MERCADO PÚBLICO.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mantenimiento adecuado a los espacios públicos, destinado al abasto de artículos básicos en el municipio de Escárcega.						
OBJETIVO O EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos. Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los mercados.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos.						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos.						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje del servicio de mercado.						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Total de espacios públicos para prestar el servicio de mercado / total de espacios públicos existentes.						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Saber el total de espacios ocupados y regularizar los locales.						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual						
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022 TIPO DE INDICADOR: Estratégico						
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Contar con una infraestructura suficiente para prestar el servicio de mercados.	Porcentaje	Censo	0	50	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Mayor movilidad al uso de locales del mercado.						
LÍNEA BASE	100% con lo programado en el año 2023.						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Censos.						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE PANTEONES.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar el servicio y dar mantenimiento a los espacios públicos destinados a restos humanos.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mejorar el servicio y dar mantenimiento a los espacios públicos destinados a restos humanos.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Índice de calidad por el servicio de panteones						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Solicitud de espacios/espacios disponibles						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Saber los espacios con los que se cuentan para el servicio de panteones						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficiencia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Anual		
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022		TIPO DE INDICADOR:		Gestión		
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trím. 1	Trím. 2	Trím. 3	Trím. 4	META ANUAL
Adecuaciones de los espacios	Índice	Registros	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios del panteón, en el municipio de Escárcega.						
LÍNEA BASE	100 % con lo programado en el año 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Registro de panteones						
SENTIDO ESPERADO							
Ascendente							



MUNICIPIO
DE TODOS

H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DEL RASTRO PÚBLICO.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:

Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.

DEPENDENCIA GENERAL:

Dirección de Servicios Públicos

DEPENDENCIA AUXILIAR:

Dirección de Servicios Públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje del servicio de funcionamiento del rastro municipal

FÓRMULA DE CÁLCULO:

(Total de servicios atendidos en el periodo/Total de servicios atendidos en el año anterior)*100

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

Conocer el óptimo funcionamiento del rastro municipal

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficacia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN

Anual

FACTOR DE COMPARACIÓN:

Registro 2022

TIPO DE INDICADOR:

Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Cumplimiento de la norma para el adecuado servicio de rastro	Porcentaje	Registros y/o encuestas	0	50	50	0	100
RESULTADO ESPERADO:							100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Mejorar el funcionamiento de los servicios prestados en el rastro municipal

LÍNEA BASE

100% con lo programado en el año 2023

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Implementación de la norma

SENTIDO ESPERADO

Ascendente



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CENTRAL DE ABASTOS.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la central de abasto						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Contar con una infraestructura suficiente para prestar el servicio de central de abastos						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje del servicio de central de abasto						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Total de espacios públicos para prestar el servicio de central de abasto/total de espacios existentes para la comercialización						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Total de espacios ocupados y en mgla de los abastecedores de la central de abastos						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Registro 2022		FRECUENCIA DE MEDICIÓN		Anual		
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registro 2022		TIPO DE INDICADOR:		Estratégico		
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Infraestructura suficiente	Porcentaje	Grado	0	50	50	0	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios de la central de abastos, en el municipio de Escárcega.						
LÍNEA BASE	100% con lo programado en el año 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Implementación de la norma						
SENTIDO ESPERADO	Descendente						



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**ANEXO IV
FORMATO DE ENCUESTA DE POBLACION**

Encuestas de satisfacción de los Servicios Públicos Municipales a cargo del Municipio de Escárcega

Fecha: _____

Nombre:	Edad:
Sección:	Localidad:
Favor de marcar la respuesta que considere pertinente.	

1.- ¿Ha hecho uso de los servicios del mercado municipal y/o central de abastos?

- | | |
|----|--------------|
| 1. | Si |
| 2. | No |
| 3. | Otro |
| 4. | Especifique: |

2.- ¿Cómo califica la calidad de servicio de mercado público municipal y/o central de abasto?

- | | |
|----|-------------------|
| 1. | Bueno |
| 2. | Regular |
| 3. | Malo |
| 4. | Algún comentario. |

3.- ¿Cómo califica los servicios del panteón municipal de Escárcega?

- | | |
|----|-------------------|
| 1. | Bueno |
| 2. | Regular |
| 3. | Malo |
| 4. | Algún comentario. |

5.- ¿Ha utilizado los servicios del rastro público municipal de Escárcega?

- | | |
|----|--------|
| 1. | Si |
| 2. | No |
| 3. | Porque |

6.- ¿Cómo califica la calidad del servicio del rastro público municipal?

- | | |
|----|-------------------|
| 1. | Bueno |
| 2. | Regular |
| 3. | Malo |
| 4. | Algún comentario. |

7.- ¿Ha hecho uso de los servicios de parques y jardines municipal?

- | | |
|----|--------|
| 1. | Si |
| 2. | No |
| 3. | Porque |

8.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de parques y jardines?

- | | |
|----|-------|
| 1. | Bueno |
|----|-------|



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

9.- ¿La calle por donde se encuentra por su vivienda esta pavimentada o cuenta con otro tipo (¿asfalto, hidráulico, empedrado)?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

10.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de pavimentación de la calle?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

11.- ¿La calle que se encuentra por su vivienda ha recibido algún tipo de mantenimiento (bacheo, encarpetamiento, pintura en guarniciones, banquetas)?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

12.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de mantenimiento en las calles?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

13.- ¿La calle que pasa por su vivienda con el servicio de alumbrado público?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

14.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de alumbrado público municipal?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

15.- ¿Los espacios públicos y calle cercanos a su vivienda reciben el servicio de limpia del municipio?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

16.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de limpia del municipio?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



17.- ¿El servicio de recolección de residuos sólidos (basura) pasa al menos dos veces por semana?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

18.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos (basura) del municipio?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

19.- ¿Su vivienda cuenta con el servicio de agua potable dentro y fuera de esta?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

20.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de agua potable que brinda el municipio?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

21.- ¿La calle de su vivienda cuenta con servicio de drenaje y alcantarillado?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

22.- ¿Cómo califica el servicio de drenaje y alcantarillado?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera se presentan las:

I.- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, las cuales se realizaron con base en los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcaron un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía. (Anexo 1)

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. (Anexo 2)

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de el último año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Anexo 3)

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. (Anexo 4)

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVOS:

El presupuesto tiene por objetivo regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2024, tomando como referencia las cinco misiones establecidas por el gobierno del estado para ejecutar el gasto, así como los principios de racionalidad, autoridad y disciplina en la ejecución del gasto público.

METAS:

Como principal meta se tiene la clasificación funcional del gasto de acuerdo con los programas y objetivos que persigue el municipio de acuerdo con la naturaleza de los servicios que se brinda a la sociedad, esta clasificación nos permite determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asigna para cumplir con los diversos acuerdos y planes desarrollo municipal, estatal y federal.

ESTRATEGIAS:

Las siguientes estrategias se ejecutarán de acuerdo con la función del gasto para el ejercicio fiscal 2024:

Gobierno honesto y transparente.

Diseñar y aplicar controles internos que prevean cualquier posible acto de corrupción dentro de los procesos administrativos, así como la aplicación evaluaciones internas.

Desarrollo económico sostenible.

Aplicación del recurso en acciones de mejora que coadyuven en el desarrollo orgánico de la sociedad del municipio, mismo que se enfoca en el cumplimiento de los principios de la agenda 2030.

Inclusión bienestar y justicia social.

Contribuir a generar una política de bienestar y justicia social con un enfoque a derechos, para que a través de la justicia social todos los escarceguenses cuenten con oportunidades de desarrollo sostenidas, que permitan la reducción de las brechas de la desigualdad, con acciones planeadas y apegadas a los principios de bienestar social del gobierno de la república.

Seguridad y servicios públicos.

Fortalecer el plan estatal de seguridad con la aplicación de recursos destinados a materiales y equipos que hagan más eficientes las actividades de seguridad pública; ofrecer servicios públicos de calidad para contribuir con el desarrollo de la sociedad actual.


**MUNICIPIO
DE TODOS**
**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**
ANEXO I
PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS


Municipio de Escárcega Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	Año en Cuestión 2024 (de proyecto de presupuesto)	2025	2025	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	227,471,557	234,295,704	0	0	0	0
A. Servicios Personales	152,354,570	156,925,207				
B. Materiales y Suministros	8,543,487	8,799,791				
C. Servicios Generales	24,868,168	25,614,213				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,964,051	33,952,973				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,209,332	3,305,612				
F. Inversión Pública	0	0				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	5,531,949	5,697,907				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	224,095,884	224,202,298	0	0	0	0
A. Servicios Personales	18,394,882	18,946,728				
B. Materiales y Suministros	14,193,335	14,619,135				
C. Servicios Generales	32,731,675	33,713,625				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,386,521	4,518,117				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,240,668	0				
F. Inversión Pública	125,196,280	128,952,168				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	25,952,523	23,452,524				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	451,567,441	458,498,002	0	0	0	0



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



ANEXO 2

**DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO
MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA
ENFRENTARLOS**

En el H. Ayuntamiento de Escárcega los pasivos contingentes derivados de demandas laborales en proceso y laudos pendientes de liquidar ante lo cual se crearán provisiones o reservas bancarias para el cumplimiento de estos compromisos laborales y celebrar convenios de pago con el trabajador de tal manera que no afecte las finanzas municipales.

Se cuenta con deuda contingente que provienen de demandas laborales en proceso, demandas mercantiles y sentencias laborales, por la cantidad de \$46,926,259.05 (son: cuarenta y seis millones novecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.), para la cual se crearan reservas bancarias y de igual manera se celebran convenios de pago con el trabajador de tal manera que no sea en detrimento de la hacienda pública del H. Ayuntamiento de Escárcega.

De igual manera existen adeudos de crédito fiscales con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que ascienden a la cantidad de \$16,474,712.00 (Son: Dieciséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.), los cuales provienen de compensaciones indebidas al ISR, en los cuales se interpondrá medios de defensa y de no proceder. se pretende celebrar convenios de pago con la institución que provienen de los ejercicios fiscales anteriores.

Por conceptos de cuotas obreros patronales y cuotas de retiro de cesantía y vejez existe la cantidad de \$83,345,403.77 (son: Ochenta y tres millones, trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos 77/100M.N.), en los cuales se interpusieron medios de defensa y de no proceder este recurso se celebran convenios de pago con esta institución, de igual manera dicho adeudo proviene de los ejercicios fiscales anteriores.



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**Anexo 3
RESULTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
RESULTADOS DE EGRESOS-LDF
(PESOS)**

Municipio de Escárcega Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	213,848,132	199,397,242
A. Servicios Personales					150,873,232	116,294,773
B. Materiales y Suministros					6,818,156	9,608,797
C. Servicios Generales					18,148,132	30,522,229
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					32,637,449	36,228,166
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					357,270	1,235,414
F. Inversión Pública					0.00	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					5,013,893	5,507,863
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	184,874,110	179,458,262
A. Servicios Personales					13,523,320	14,860,210
B. Materiales y Suministros					8,705,333	8,368,631
C. Servicios Generales					31,431,430	29,513,388
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					4,967,730	3,853,569
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					679,063	685,735
F. Inversión Pública					121,708,545	89,421,255
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					3,858,689	32,755,474
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	398,722,242	378,855,504



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



ANEXO 4

ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES



Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, contribución definida o Mixto					Beneficio Definido
Población Afiliada					
Activos					574
Edad máxima					79.43
Edad mínima					24.23
Edad promedio					49.15
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					15.32
Aportación individual al plan de pensión como el % de salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % de salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					27.63
Ingresos del Fondo					
Ingresos anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					\$121,019,032
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					\$0
Valor presente de las obligaciones					\$41,640,590
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					N/A
Generación actual					
Generaciones futuras					



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Valor presente de aportaciones futuras Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos					
Déficit/Superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras					(\$41,640,590)
Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento					2021 7.12
Estudio actuarial Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial	31/12/2021 Valuación y Soporte Actuarial, S.C.				

El presente Formato ha sido llenado de acuerdo con nuestro entendimiento del mismo con base en la información que nos ha proporcionado la entidad valuada (Municipio de Escárcega).

Los resultados que se presentan para el rubro de Otras Prestaciones Sociales refieren el monto de la reserva contable de los pasivos laborales derivados de la Prima de Antigüedad y de la Indemnización Legal de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera NIF D-3.


Act. y M. en F. Martín Octavio Robles Byerly
Actuario Certificado en Pasivos Laborales Contingentes No. 058-1763977
Registro CONSAR: CNSAR/VJ/DGNC/RA/114/2018



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, contribución definida o Mixto	Ben. Definido				Beneficio Definido
Población Afiliada					
Activos	253				253
Edad máxima	77.00				77.00
Edad mínima	28.70				28.70
Edad promedio	52.49				52.49
Pensionados y Jubilados	43				
Edad máxima	90.44				
Edad mínima	54.96				
Edad promedio	76.63				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	23.35				23.35
Aportación individual al plan de pensión como el % de salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % de salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida	25.17				25.17
Ingresos del Fondo					
Ingresos anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos	\$40,512,583				\$40,512,583
Pensionados y Jubilados	\$1,009,289				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva	\$0				\$0
Valor presente de las obligaciones	\$34,945,504				\$2,648,116
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	N/A				N/A
Generación actual					
Generaciones futuras					


**MUNICIPIO
DE TODOS**
**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**


Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Valor presente de aportaciones futuras Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos					
Déficit/Superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras	(\$34,945,504)				(\$2,648,116)
Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento	2021 7.12				2021 7.12
Estudio actuarial Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial	31/12/2021 Valuación y Soporte Actuarial, S.C.				

El presente Formato ha sido llenado de acuerdo con nuestro entendimiento del mismo con base en la información que nos ha proporcionado la entidad valuada (Municipio de Escárcega).

Los resultados que se presentan para el rubro de Otras Prestaciones Sociales refieren el monto de la reserva contable de los pasivos laborales derivados del Estímulo por Jubilación de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera NIF D-3.

Act. y M. en F. 
Actuario Certificado en Pasivos Laborales Contingentes No. 058-1763977
Registro CONSAR: CNSAR/VJ/DGNC/RA/114/2018



**MUNICIPIO
DE TODOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Escárcega, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Escárcega, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2024, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2023 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, a los 27 días del mes de diciembre del año 2023.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SILVESTRE LEMUS OROZCO

**LIC. BELGICA DEL CARMEN FRAGOSO
RODRIGUEZ**

SINDICO JURÍDICO

SINDICO DE HACIENDA

**C.AGUEDA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ
GARCÍA**

**L.A. CARLOS ALBERTO FERNANDEZ
TRUJILLO**

PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C.P. SOFÍA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ

**LIC. ROBERTO ESAU GAMBOA
MAGAÑA**

**MUNICIPIO
DE TODOS****H. AYUNTAMIENTO DE
ESCÁRCEGA
CAMPECHE****TERCER REGIDOR MUNICIPAL****CUARTO REGIDOR MUNICIPAL.**

MTRA. JANETTH SUCHITE CHAVEZ

**M.B.A. BRIAN DANIEL GONZÁLEZ
DELGADO****QUINTO REGIDOR MUNICIPAL****SEXTO REGIDOR MUNICIPAL**

BR. LOURDES THAILY SALA GÓMEZ

BR. ENA YADIRA RAMOS JIMENEZ**SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL****OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL**

C. EDGAR JULIAN TORRES CUEVAS

ING. SUSANA ARCIGA SUAREZ**TESORERO MUNICIPAL****DIRECTOR DE PLANEACIÓN**

C.P. PEDRO JUSTO HEREDIA GARRIDO

ING. MARIO ALBERTO CHAN BALAN